

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA** relativa al expediente 2021/102/000004 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-  
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 16 de Marzo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO COORDINACIÓN DE SUBVENCIONES, MARIA LUISA DURAN HERNANDEZ MORA, a 16 de Marzo de 2021  
2.- CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA, EDUARDO MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, a 16 de Marzo de 2021

Ayuntamiento de Murcia  
Servicio e Subvenciones

Plaza de Europa, 1  
30001 Murcia

T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



**EXPTE: Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023. Ejercicio 2021**  
**ASUNTO: Aprobación JG Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023. Ejercicio 2021**

El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente

**PROPUESTA**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 8 establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propusieran el establecimiento de subvenciones deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso la aplicación de dicho Plan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y, vistos los informes obrantes en el expediente de referencia en relación con el Plan Presupuestario 2021-2023 elaborado por el Servicio de Subvenciones, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para el periodo 2021-2023. Ejercicio 2021**, cuyo ámbito subjetivo es el propio Ayuntamiento y su Organismo Autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya", según texto íntegro anexo a esta Propuesta.

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de esta Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

**TERCERO:** Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023. Ejercicio 2021 en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, es decir, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al Reglamento General de Subvenciones en su art. 13, así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia.

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMMA

nqaeMqpb4HhNXVpIm+U798Hkjq--xKCPqzkJdJg

YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA



## AYUNTAMIENTO DE MURCIA

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023

## Ejercicio 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Índice

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.- Marco Regulatorio.....	3
1.2.- Naturaleza jurídica .....	5
2.- ÁMBITO TEMPORAL .....	6
3.- ÁMBITO SUBJETIVO .....	6
4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	6
5.- PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	7
5.1.- Proceso de elaboración del Plan Estratégico .....	7
5.2.- Competencia para su aprobación .....	9
6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	9
7.- MARCO PRESUPUESTARIO .....	12
8.- ASPECTOS BÁSICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 -2023 .....	13
8.1.- Objetivo General de la política subvencional del Ayuntamiento de Murcia.....	13
8.2.- Principios de general aplicación.....	14
8.3.- Bases Regulatorias .....	14
8.4.- Procedimientos de concesión .....	15
8.5.- Justificación de las subvenciones .....	18
8.6.- Financiación. ....	18
8.7.- Temporalidad de las subvenciones. ....	18
8.8.- Indicadores de Gestión .....	19
9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	19
10.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS .....	20
11.- SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	21
12.- PUBLICACIÓN .....	22
ANEXO 1.- OBJETIVOS Y LINEAS ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2021 .....	23
A1.- Datos Generales para el ejercicio 2021 .....	24
A2.- Objetivos y Líneas Específicas por Línea Estratégica 2021 .....	26
ANEXO 2.- LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES .....	67

Y9a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

## 1.- INTRODUCCIÓN.

### 1.1.- Marco Regulatorio

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su exposición de motivos que *una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria.*

Esta política de gasto está marcada en la actualidad por la *LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, y por la *Transparencia*, que está recogida en la propia Ley y ampliamente desarrollada en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, cuyo artículo 8 determina que la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración Local deberán hacer pública, entre otras, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Por todo lo expuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en su artículo 8 establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que

propusieran el establecimiento de subvenciones deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso la aplicación de dicho Plan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El **Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio**, desarrolla este precepto en sus artículos 10 a 15, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y su contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

De conformidad con el Reglamento, los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Estos planes han de ser coherentes con la programación plurianual y deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

En él debe recogerse las ayudas que el Ayuntamiento de Murcia tiene previsto otorgar, sin que con ello se deriven obligaciones ni derechos, quedando su efectividad condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En el ámbito de la normativa municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó la **Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras** (en adelante Ordenanza General de Subvenciones), publicada

en el BORM el 12/5/2004, dando cumplimiento al art. 17.2 de la LGS, que establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Esta Ordenanza General contiene las bases que regulan y fijan los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia y sus Organismos Autónomos, al amparo de lo establecido en la LGS y en el ámbito territorial del municipio de Murcia. Estas bases reguladoras pretenden definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades el acceso a servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en igualdad de condiciones.

En el marco de todo lo anterior y en cumplimiento de toda la normativa es por lo que, se confecciona el presente **Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023**, que ha sido elaborado por el Servicio de Coordinación de Subvenciones, con la participación de todos los Servicios municipales responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y de la Dirección Económica y Presupuestaria.

### 1.2.- Naturaleza jurídica

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, de los Acuerdos o Convenios que sustenten las subvenciones directas, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Por lo tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requería la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o documento procedente.

## 2.- ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones abarca los **ejercicios 2021 a 2023 inclusive**.

Se establece una **actualización anual**, a la vista de la ejecución del Plan Estratégico en el año precedente, de las disponibilidades presupuestarias de los capítulo IV y VII, tanto las correspondientes a subvenciones nominativas como las de convocatoria en concurrencia competitiva y directas.

## 3.- ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito de actuación del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia abarca las ayudas que conceda la Entidad Principal a través de los servicios municipales y las de su Organismo Autónomo, Fundación Museo Ramón Gaya. No obstante, a fecha actual este Organismo no tiene prevista la concesión de ayudas.

## 4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Son Objetivos generales del presente Plan estratégico del Ayuntamiento de Murcia para los ejercicios 2021-2023 los siguientes:

5.1.- Dar cumplimiento al mandato legal establecido en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propusieran el establecimiento de

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMWA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

subvenciones aprueben un Plan Estratégico de Subvenciones.

5.2.- Colaborar con el objetivo de mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

5.3.- Avanzar en la Transparencia de la gestión municipal.

## **5.- PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

### **5.1.- Proceso de elaboración del Plan Estratégico**

Este es el primer Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia. Con el fin de agilizar al máximo su elaboración y aprobación, cumpliendo así el mandato legal y las recomendaciones de la Intervención Municipal, se ha aplicado un método de trabajo compatible con la situación de emergencia sanitaria en la que estamos inmersos, y que haga partícipe a todos los servicios municipales que tramitan ayudas y subvenciones, que se describe a continuación:

1º) Del análisis de la actividad subvencional del Ayuntamiento en los ejercicios previos, que son la muestra de la política del Ayuntamiento en lo que a fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se refiere, se han definido las Líneas Estratégicas de Subvenciones. 8 en total, que encajan con las definidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2º) La Dirección Económica y Presupuestaria ha facilitado los datos introducidos por los servicios municipales en el Anteproyecto de Presupuesto 2021, en el que indican las aplicaciones de gasto que van a necesitar para poder ejercer sus competencias, los importes, la descripción de los programas de gasto y de las actividades, y establecen el detalle de las ayudas que pretenden tramitar como Nominativas.

Y9a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

3º) A partir de esa información, que parte íntegramente de los servicios gestores de las ayudas, bajo la pauta marcada por los correspondientes responsables políticos, el Servicio de Subvenciones ha elaborado unos cuadros con los Objetivos Generales de cada Línea, los Específicos y las Líneas Específicas de Subvención, incluyendo matices a tener en cuenta por los servicios de cara al cumplimiento de la normativa a aplicar a las subvenciones. Esos cuadros han sido trasladados a los servicios gestores para ser completada, modificada, y en definitiva, mejorada de forma que sea coherente con los objetivos que se persigue a la hora de tramitar ayudas.

Se han establecido canales de comunicación muy fluidos con los servicios, que en todo momento se han mostrado receptivos y colaboradores con el servicio redactor del Plan, lo que han permitido elaborar una información precisa de la realidad.

4º) Una vez consensuados los objetivos y las líneas, se ha procedido a la redacción del Plan, intentando seguir en la medida de lo posible la estructura marcada por el art. 12 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y por la *Guía General para la Elaboración, Seguimiento, Control, Evaluación y Publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones*, publicada por la IGAE.

La información de las líneas estratégicas, los objetivos y las líneas específicas se plasma de forma sintética, para poder disponer de una visión general rápida y de fácil comprensión de las Subvenciones que gestionan los servicios municipales.

Este es el primer Plan Estratégico del Ayuntamiento de Murcia, a partir del cual se irán aplicando las medidas que tiendan al cumplimiento de la LGS, en especial en lo que formas de adjudicación de ayudas se refiere.

## 5.2.- Competencia para su aprobación

En lo que respecta al órgano competente para la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones no existe una atribución concreta por parte de la normativa específica de subvenciones. Por ello, y a petición expresa de la Intervención General en su Informe de Control Financiero de 2019 relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, se ha pedido informe a los Servicios Jurídicos y al Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento.

El Informe de los Servicios Jurídicos emitido el 8/3/2021 concluye que *una vez constatado que existe un vacío legal en cuanto al órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones en el ámbito local, y de conformidad con toda la normativa y jurisprudencia analizada, el órgano que resulta competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Ayuntamiento de Murcia es la Junta de Gobierno Local, con fundamento en el ejercicio de las competencias en materia de gestión económica-financiera que le atribuye el art. 127 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de que una vez aprobado dicho texto deba ser remitido al Pleno Municipal para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

El establecimiento, modificación o supresión de líneas estratégicas de subvención no contempladas en el plan, en caso de que las hubiere, requerirá igualmente aprobación previa de la Junta de Gobierno a propuesta del Concejal competente.

## 6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico de Subvenciones no puede entenderse como un documento aislado. Como un instrumento de planificación de las políticas públicas que es, en este caso de las de fomento de una actividad de utilidad

pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, ha de ser coherente y complementario con otros planes estratégicos del Ayuntamiento de Murcia. Y por supuesto, está marcado por la situación de crisis sanitaria y económica generada por el Covid 19 , que dio lugar en 2020 a un enorme incremento de ayudas de emergencia social o de fomento de la actividad económica y que retrasó o hizo imposible la aprobación de convocatorias por concurrencia competitiva y la firma de Convenios para las nominativas.

Uno de los Planes en los que hay que incardinar el PES 2021-2023 es el **Plan Murcia de Reactivación Económica y Social**, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del día 25 de junio de 2020. Son 83 líneas de actuación agrupadas en 8 bloques: Plan de Soporte Social (30), Medidas Fiscales (10), Plan de Turismo (1), Medidas de apoyo al comercio y hostelería (4), Plan de desarrollo de industrias culturales (4), fomento del empleo (11), de movilidad (11), plan extraordinario de inversiones (7), de agilización administrativa (2), de consenso y de seguimiento (3).

Muchos de estos bloques recogen expresamente la voluntad de la Corporación de mantener las ayudas, convenios y contratos con: las entidades sociales, para que puedan seguir prestando los servicios generales y específicos para cada sector de población; de poner en marcha una línea de ayudas directas a autónomos y empresas afectadas por la crisis sanitaria; de poner en marcha una línea de ayudas y subvenciones para reactivar el sector del turismo en Murcia; convocatoria de bolsas de ayudas dirigidas a cinco sectores creativos (artes plásticas, artes escénicas, música, audiovisual y literatura); convenios con asociaciones empresariales, de Economía Social y Tercer Sector para apoyo a parados, empresas en crisis, autónomos, cooperativas y SSLL; programa de ayudas a pymes y autónomos afectados por la crisis Covid 19 para el fomento del empleo.

Además, teniendo en cuenta que este PES que se propone aprobar tiene una vigencia temporal de tres años, es conveniente mencionar el **Plan de**

**Acción de la Agenda Urbana 2030 de Murcia.** Hasta la fecha, se ha trabajado en la elaboración del diagnóstico compartido para crear el barómetro urbano que va a posibilitar el proceso de implementación de la estrategia, constituyéndose seis mesas de trabajo, cinco de ellas directamente relacionadas con las Líneas Estratégicas del Plan, que se explicarán más adelante:

- Mesa 1 Vertebración del territorio (Líneas 3, 6, 7)
- Mesa 2 Movilidad y sostenibilidad (Líneas 6 y 7)
- Mesa 3 Cohesión social (Línea 1 y 8)
- Mesa 4 Talento y cultura (Líneas 4 y 5)
- Mesa 5 Gobierno abierto e innovación en la gestión pública (Línea 3)
- Mesa 6 Promoción económica y proyección exterior (línea 2)

El Plan de Acción que sea definitivamente aprobado previsiblemente en este año 2021, sin duda tendrá su reflejo en las líneas específicas de la línea estratégica aquí definidas.

Otro plan del que el PES no debe apartarse es el **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Murcia**, cuya Área Estratégica 1 determina la Transversalidad de género en todas las políticas municipales.

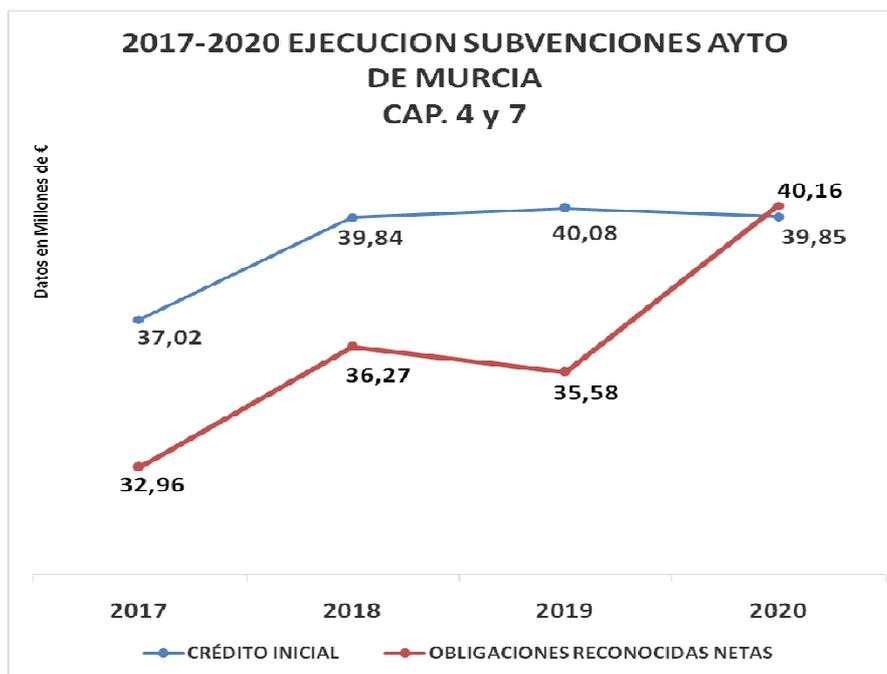
Además de esta planificación estratégica municipal, desde el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia se ha promovido la participación social facilitando cauces institucionales de colaboración y trabajo conjunto con asociaciones, grupos de voluntariado y entidades sociales del municipio de Murcia, y creando **órganos de participación cuyo objetivo es potenciar la coordinación técnica entre los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Murcia**, para el desarrollo de una política transversal e integral en los diferentes ámbitos de actuación. Son: Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, Red para la Inclusión social,

YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Mesa para la Participación de la Infancia y Adolescencia, Comisión Técnica Municipal de Infancia y Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar, Consejo Municipal de Igualdad, Comisión Municipal de Igualdad de Género, Comisión Municipal de Seguimiento de Violencia de Género y Mesa de la Discapacidad.

### 7.- MARCO PRESUPUESTARIO

Se ha hecho un análisis del gasto en concepto de ayudas y subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Murcia en el periodo 2017 a 2020, que se tramitan a través de los capítulos 4 y 7 de Gastos.



La ejecución de gasto en 2020 se dispara, como consecuencia de las mayores necesidades en ayudas de emergencia social producidas por la crisis sanitaria y económica como consecuencia del Covid 19, que hicieron necesaria la aplicación del Fondo de Contingencia para este fin y para ayudas a micropymes y autónomos, y la transferencia por parte de la Administración

Y9a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMMA

General del Estado para llegar a más población afectada.

La ejecución del gasto con respecto a los créditos iniciales pasó de un 89%, 91% y 89% en 2017, 2018 y 2019 a un 100,8% en 2020 (por la aportación adicional de recursos).

Para el periodo 2021 a 2023, tanto el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2021 – 2023, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 13/3/2020 como el correspondiente al periodo 2022-2024, aprobado por la Junta de Gobierno de 12/3/2021 contienen el crédito necesario para abordar las líneas de subvención incluidas en el presente Plan Estratégico. Teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria y económica generadas por Covid 19, en el supuesto de que por parte de otras Administraciones (CARM, Estado o UE) se reciban ingresos para aplicar a sectores concretos, se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas para que éstos se apliquen a los programas de gasto objetivo de la ayuda.

## **8.- ASPECTOS BÁSICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 -2023**

### **8.1.- Objetivo General de la política subvencional del Ayuntamiento de Murcia**

La *Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia*, recoge las bases reguladoras generales a tener en cuenta en las convocatorias de ayudas que promueva el Ayuntamiento, por su carácter complementario de los servicios públicos tradicionales, y pretende definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos y entidades, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen a los atribuidos a la competencia local.

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

### 8.2.- Principios de general aplicación

El presente Plan Estratégico recoge los principios que para la gestión de subvenciones establece el art. 8 de la LGS, es decir:

#### a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Al cumplimiento de estos principios ha contribuido enormemente la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la que el Ayuntamiento de Murcia está adherido desde 2016, y a la que se comunican todas las Convocatorias, Concesiones, Pagos y Reintegros que se aprueban a lo largo del ejercicio presupuestario.

Además, en la página web municipal hay un enlace con la BDNS, para poder consultar todas las subvenciones convocadas y concedidas por el Ayuntamiento de Murcia, en cada una de sus líneas <https://www.murcia.es>.

#### b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

Lo que se evalúa en la Memoria anual sobre ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones.

#### c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

También evaluable en la Memoria anual sobre ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones.

### 8.3.- Bases Reguladoras

La Base Reguladora de la mayor parte de las Convocatorias del Ayuntamiento de Murcia es la **Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal,**

**consumo, servicios sociales y otras**, aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno municipal de 26 de febrero de 2004, y publicada en el BORM de 12/5/2004.

En el Ayuntamiento de Murcia además está vigente la **Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales**, aprobada por el Pleno y publicada en el BORM de 13/5/2003. El objeto de esta Ordenanza es la definición y regulación de las diferentes **ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales**, entendiéndose por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por si mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Igualmente, para las Convocatorias de Ayudas de Alquiler, está vigente la **Ordenanza reguladora de las ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Murcia**, publicada en el BORM de 18/6/2019.

#### 8.4.- Procedimientos de concesión

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones, resultan de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Murcia o por los Organismos Autónomos y Entidades de naturaleza pública dependientes del Ayuntamiento de Murcia **los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones**, que son los mismos regulados en el art. 22 de la LGS:

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

1. Procedimiento de **concurrentia competitiva**.

Las bases de la Convocatoria deberán de contener, como mínimo, lo establecido en el art. 17.3) de la LGS.

2. Procedimiento de **concesión directa**.

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los Presupuestos Generales serán los Convenios, tal y como establece el art. 28 de la LGS. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con la propia LGS, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Estas ayudas se otorgarán previa justificación de los motivos que dificulten la convocatoria pública, y se tramitarán de acuerdo a la LGS, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Además de estas formas habituales de concesión, en las líneas específicas de subvenciones que se detallarán más adelante, por línea estratégica, se incluye como forma de concesión la de los **contratos de**

**Concesión de obra y explotación de servicio** que están en vigor en el Ayuntamiento de Murcia, de centros deportivos, centro de ocio de carácter medioambiental y de transporte. Es la propia Base de Datos Nacional de Subvenciones la que determina que, apelando a la doctrina generalmente aceptada, en los supuestos de contratos del sector público de concesión de explotación de un servicio, en los que se contemple las aportaciones de la Administración para compensar el déficit tarifario, tales aportaciones suponen una ayuda a favor de los usuarios y deben ser comunicadas a BDNS (y por tanto ser consideradas subvenciones). Y dado que se desconoce a los beneficiarios, *“las informaciones se remitirán de forma acumulada, citando al Concesionario (en esta solución se sigue el criterio que promueve la D.G. de la Competencia de la UE, en cuanto a la rendición de información acerca de subvenciones en las que participa un intermediario y se desconoce el desglose por beneficiarios)”*.

El régimen que debe ser prioritario es el de concurrencia competitiva. Se podrán conceder mediante concesión directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales y las que respondan a supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera este procedimiento, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente y siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

No obstante, las Subvenciones de concesión directa que se conceden según el art. 22.2 a), es decir las Nominativas, deben haber sido aprobadas como tales en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Murcia, no pudiendo ser prorrogadas en caso de estar vigente un Presupuestos Prorrogado, si bien si se prorrogan las aplicaciones presupuestarias que soportan dichas subvenciones, tal y como establece el art. 23.3) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2020. En esta legislatura, como consecuencia de la composición del Gobierno municipal, los Presupuestos no están entrando en vigor el día 1 de enero, aprobándose a lo largo del propio

ejercicio al que se refieren. Por tanto, y para dar agilidad al sistema de concesión de ayudas que se aprueba en este Plan Estratégico, se establece el 31 de mayo del año en curso como la fecha a partir de la cual, en caso de que los Presupuestos municipales no hayan sido aprobados definitivamente, los servicios que gestionen subvenciones cuya concesión esté prevista según el art. 22.2.a) de la LGS, es decir, de forma directa como Nominativas, puedan proponer su concesión según el art. 22.2.c), de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, siempre y cuando quede perfectamente justificadas estas razones y así lo entienda la Intervención municipal en su informe previo a la aprobación de la correspondiente convocatoria.

#### **8.5.- Justificación de las subvenciones**

Los beneficiarios realizarán la justificación de las Subvenciones conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ordenanza General de Subvenciones y 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2020, o artículo que lo sustituya en las Bases de Ejecución de ejercicios futuros.

#### **8.6.- Financiación.**

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Si a lo largo del ejercicio presupuestario se recibieran ingresos extraordinarios para incrementar las ayudas a determinados colectivos, se realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias que incrementen los créditos de las aplicaciones que hayan de soportar el gasto adicional.

#### **8.7.- Temporalidad de las subvenciones.**

Como norma general, la concesión de las subvenciones se realizará en

Y9a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

el mismo ejercicio de aprobación de la Convocatoria.

Se podrán acometer subvenciones de carácter plurianual o de tramitación anticipada, especialmente en subvenciones nominativas que se articulan a través de convenios, pero también en las convocatorias de concurrencia competitiva. No obstante, este compromiso estará subordinado en todo momento a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario afectado. Estas convocatorias habrán de cumplir con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado 2020, regulador de los *Gastos plurianuales y expedientes de tramitación anticipada* o artículo que lo sustituya en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de futuros ejercicios.

#### 8.8.- Indicadores de Gestión

Se ha pedido a los servicios gestores de subvenciones que incorporen a la información facilitada al servicio redactor del Plan Estratégico una batería de indicadores que permitan realizar una evaluación del cumplimiento de objetivos en cada ejercicio presupuestario, y cuyos resultados se incorporarán a la Memoria de Gestión anual.

En el momento de solicitar la información, se pedirá que en la medida de lo posible, los servicios faciliten los datos desagregados por sexo, de forma que se pueda ir avanzando en la evaluación del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La lista de estos indicadores consta el **Anexo 2** de este Plan Estratégico de Subvenciones.

#### 9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se han establecido **8 Líneas Estratégicas** de Subvenciones, que han sido

determinadas tras el análisis de las ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia en los ejercicios previos, y son coherentes con las actividades o proyectos subvencionables del art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones. Son:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	ACCIÓN SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 2	FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs
LÍNEA ESTRATÉGICA 3	ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 4	PROMOCIÓN DEL DEPORTE
LÍNEA ESTRATÉGICA 5	DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL
LÍNEA ESTRATÉGICA 6	MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA 7	MOVILIDAD SOSTENIBLE
LÍNEA ESTRATÉGICA 8	VIVIENDA

Los importes previstos inicialmente para cada una de las Líneas y para cada uno de los ejercicios serán las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, en su caso.

## 10.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS

Las Líneas Estratégicas definidas en el apartado 9 se desarrollan en **Objetivos Generales** por Línea y unos **Objetivos Específicos**, establecidos en coordinación con los Servicios gestores.

Y estos Objetivos Específicos se plasman en las **Líneas Específicas** de Subvención.

El detalle y cuantificación de los Objetivos y Líneas Estratégicas y Específicas están en el **Anexo 1** al presente Plan Estratégico, que será objeto de modificación en el momento de actualización de las cifras del Plan Estratégico a lo largo cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan.

Anualmente, y en el marco del presente Plan Estratégico, deberá de

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMWA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

aprobarse por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia su actualización y el Anexo correspondiente a las líneas específicas.

## 11.- SEGUIMIENTO DEL PLAN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se realizará de forma anual. **En los 6 primeros meses del año**, el Servicio Coordinación de Subvenciones elaborará una Memoria de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior que contendrá:

- Informe de la ejecución presupuestaria de las aplicaciones del Presupuesto destinadas a subvenciones.
- Relación las Convocatorias aprobadas, indicando forma de concesión, importe aprobado en la Convocatoria e importe concedido por beneficiario.  
  
En el caso de las Ayudas a beneficiarios cuyos datos no deban publicarse por estar protegidos por la *LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, la información se limitará al número total de ayudas concedidas.
- Datos de ejecución de los indicadores establecidos por los servicios gestores.

Para su elaboración, los servicios gestores remitirán información acerca de los indicadores establecidos para cada línea de ayudas, a lo largo del primer trimestre del ejercicio siguiente al de la ejecución que se analiza.

Todo ello con independencia del control económico - financiero que proceda por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Murcia.

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

## 12.- PUBLICACIÓN

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y sus actualizaciones se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, es decir, en la BDNS, tal y como ordena el Reglamento General de Subvenciones en su art. 13.

Además, el Plan Estratégico, sus actualizaciones y las Memorias de ejecución y evaluación anuales serán publicados en la página web del Ayuntamiento ([www.murcia.es](http://www.murcia.es)).



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

## ANEXO 1.- OBJETIVOS Y LINEAS ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2021

**A1.- Datos Generales para el ejercicio 2021**

Para el ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Murcia prevé gestionar subvenciones por un importe total de **44.486.788 euros**, que se desarrollan en líneas específicas de convocatorias de concurrencia competitiva, subvenciones directas nominativas, subvenciones directas por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y a través de contratos de concesión de obra y explotación de centros deportivos, centro de ocio de carácter medioambiental y de transporte

La cuantificación económica de las 8 líneas estratégicas determinadas es la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO 2021 (€)	%
1. ACCIÓN SOCIAL	8.975.960 €	20,18%
2. FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICS	2.583.428 €	5,81%
3. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	511.205 €	1,15%
4. PROMOCIÓN DEL DEPORTE	4.337.689 €	9,75%
5. DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL	1.111.234 €	2,50%
6. MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	3.663.460 €	8,23%
7. MOVILIDAD SOSTENIBLE	21.589.912 €	48,53%
8. VIVIENDA	1.713.900 €	3,85%
<b>TOTAL</b>	<b>44.486.788 €</b>	<b>100%</b>

Por su parte, la distribución de las Subvenciones previstas para el ejercicio 2021, en función de la forma de adjudicación es la siguiente:

FORMA DE CONCESIÓN	PROYECTO	%
	2021 (€)	
CONCURRENCIA COMPETITIVA	4.823.979 €	10,84%
NOMINATIVA	6.203.688 €	13,95%
CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c)	9.463.020 €	21,27%
CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS	23.995.501 €	53,94%
<b>TOTAL</b>	<b>44.486.188 €</b>	<b>100%</b>

Se puede comprobar que más de la mitad de las subvenciones que tiene previsto conceder el Ayuntamiento de Murcia en 2021 se corresponde con las aportaciones que se realizan anualmente a las empresas concesionarias de obra y explotación de servicios municipales para compensar el déficit tarifario. Por ello, es conveniente dar esta información sintética extrayendo el impacto de estos contratos administrativos, es decir, incluyendo las formas de concesión de la LGS y de la Ordenanza General:

FORMA DE CONCESIÓN	PROYECTO 2021 (€)	PROYECTO 2021 (€)
CONCURRENCIA COMPETITIVA	4.823.979 €	23,54%
NOMINATIVA	6.203.688 €	30,28%
CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c)	9.463.020 €	46,18%
<b>TOTAL</b>	<b>20.490.687 €</b>	<b>100%</b>

En este primer Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia, si aislamos el impacto de las aportaciones a empresas concesionarias de contratos de concesión de obra y explotación de servicios para compensar los déficits tarifarios, el porcentaje de subvenciones a conceder por concurrencia competitiva es del 23,5%. No obstante, cabe indicar que de las ayudas de concesión directa, que suman 9.463.020 €, un total de 6.188.300 €,

Y a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

un 65%, son para Ayudas individualizadas de emergencia social (para alimentación básica, alimentación infantil, alquiler de vivienda habitual, consumo de energía eléctrica, acometida de agua, gafas, ortopedia y prótesis ,...), Ayudas para mujeres víctima de violencia de género, cuya concesión se rige por la *Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales* además de para Ayudas económicas para el pago de los alquileres.

#### **A2.- Objetivos y Líneas Específicas por Línea Estratégica 2021**

Se detallan a continuación los Objetivos Estratégicos, los Específicos y las Líneas Específicas que se pretenden conseguir y ejecutar en 2021 por cada una de las Líneas Estratégicas definidas.

Y9a9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMjWA

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1 : ACCIÓN SOCIAL****Objetivo Estratégico:**

Articular una serie de medidas que potencien este sector en consonancia con las demandas de la sociedad, garantizando la cobertura territorial de toda la población del municipio de Murcia asegurando así el acceso a todas las prestaciones básicas que engloban esta área.

Puesta en marcha del Plan Murcia de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, que incorpora el Plan de soporte social.

**Programa/s Presupuestarios:**

2310 – 2311 – 2312 – 2314 -2315 – 3113

**Servicios Municipales afectados:**

Servicios Sociales, Mayores y Discapacidad, Cooperación al Desarrollo, Sanidad.

**Objetivos Específicos y efectos que se pretenden:**

- 1.1.- Impulsar acciones de prevención, vigilancia y atención de situaciones de emergencia social (pobreza y exclusión social), desarrollando iniciativas que garanticen la cobertura de riesgos previsibles en esta área, desarrollando iniciativas orientadas
- 1.2.- Promover la participación, cooperación e iniciativa social sin ánimo de lucro en Acción Social, así como la participación social de las mujeres, apoyando el movimiento asociativo y sus iniciativas.
- 1.3.- Generar recursos para el apoyo a la unidad familiar en la cobertura de las necesidades básicas.
- 1.4.- Gestionar recursos de apoyo a las personas mayores y dependientes que garanticen la permanencia en tu entorno habitual.
- 1.5.- Desarrollar actuaciones de prevención y atención a mujeres que sufren maltrato físico, psicológico o agresiones sexuales por parte de sus parejas, facilitando recursos de alojamiento en situación de riesgo para su integridad o especial vulnerabilidad. Instrumentos de baremación y valoración que objetiven y establezcan las convocatorias en concurrencia competitiva en esta Línea Estratégica,
- 1.6.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización dirigidas a toda la población que promuevan la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1 : ACCIÓN SOCIAL**

- 1.7.- Favorecer la movilidad de personas con discapacidad a través de un sistema de ayudas, impulsar actividades que permitan la eliminación de discriminaciones y mejora de la calidad de vida.
- 1.8.- Apoyo a proyectos de ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo.
- 1.9.- Desarrollar programas de promoción y prevención de la salud (vacunación municipal, plan sobre drogodependencia, etc...)
- 1.10.- Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores, propiciando la integración participativa en su entorno social.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Además, teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria y económica ocasionada por el Covid 19, en caso de que se produzcan aportaciones de otras Administraciones para intentar paliar las situaciones extremas de algunos ciudadanos de Murcia, éstas se aplicarán a las convocatorias de ayudas de los fines que determinen los correspondientes Acuerdos. También podría aplicarse el Fondo de Contingencia.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias. Las establecidas en el Proyecto de Presupuesto 2021 ascienden a un total de **8.975.960 €** euros.

No obstante, debido a la excepcional situación sanitaria y económica provocada por el Covid 19, las ayudas de emergencia social y las de las entidades sin ánimo de lucro podrán ser ampliadas, bien por aplicación del Fondo de Contingencia, bien por la aportación de mayores ingresos por parte de las Administraciones Central, Autonómica o de la U.E.



**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1 : ACCIÓN SOCIAL**

**Procedimiento de concesión :**

Concurrencia competitiva, concesión directa o convenio.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	36	3113	48999	SANIDAD	Fomentar y premiar la adopción de animales en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, aprobada por el Pleno en sesión del 6 de marzo de 1.996 (BORM 102, 4 de mayo de 1.996)	1	7.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
02	36	3113	48903	SANIDAD	Subvenciones que se conceden a las distintas asociaciones relacionadas con la prevención y promoción de la salud, a asociaciones para mantenimiento de instalaciones y manutención de animales, así como otras en base a convenios firmados con el Ayuntamiento de Murcia	1	65.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
03	36	3113	48903	SANIDAD	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: Atención domiciliaria a personas con enfermedad mental grave para conseguir una autonomía y calidad de vida que les permita permanecer en su entorno y reducir los ingresos hospitalarios y residenciales: 4.500€ a AFES. Apoyo económico a diversas asociaciones y ONG, en el marco de un convenio con el servicio murciano de salud, para desarrollar actuaciones relacionadas con la atención a las drogodependencias: 6.000 € a ALCÓLICOS ANÓNIMOS. Atención sanitaria y social en materia de salubridad pública, promoción de la salud y prevención de enfermedades de transmisión sexual: 8.000€ a COLETIVO NO TE PRIVES y convenio con CATS para Programa de atención integral a prostitutas 25.000 €. Convenio para atender necesidades de emergencia y servicios de socorro Acciones de prevención, vigilancia y atención de situaciones de emergencia para garantizar la cobertura de riesgos previsibles en enfermedades y epidemias, actos públicos, festejos, actos deportivos, etc. 50.000 € a CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Convenio con el SMS para el apoyo económico a diversas asociaciones y ONGs para desarrollar actuaciones relacionadas con la atención a las drogodependencias: (Aportando SMS 35.543 € y Ayto. 6.000 € (12.0000 € FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, 4.000 € a ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES Y 20.000 € a FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINserCIÓN). Convenio para actividades, publicaciones y estudios sobre la historia cultural del cementerio n. Jesús. 5.000 € a SOCIEDAD MURCIANA DE ANTROPOLOGÍA. Convenio para realización de muestreos y recuentos aerobiológicos en la ciudad de Murcia. 18.150 € a NIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1	116.650 €	NOMINATIVAS



ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
04	38	2310	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativa o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. 16 Concesiones: ACCEM, Asociación Columbares, Fundación RAIS. Secretariado Gitano, Cáritas Diocesana, Murcia ACOGE, Asociación EDUCA, Asociación Hábito, Nuevo Futuro, Asociación Cultural Los Almendros, Banco de Alimentos del Segura, CEPAIM, Federación RASINET, Jesús Abandonado, Hermanitas de los Pobres, Traperos de EMAUS	1	1.853.000 €	NOMINATIVAS
05	38	2310	48000	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas individualizadas de emergencia social para atender las necesidades básicas de las familias y personas que lo acrediten y ayudas para menores en situación de riesgo social, en el marco de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales	1	5.403.300 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
06	38	2312	48000	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas del proyecto de alojamientos compartidos de personas mayores que viven solas conforme a las solicitudes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para su concesión	1	3.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
07	38	2311	48105	SERVICIOS SOCIALES	Actividades de promoción de determinados colectivos sociales con la convocatoria de concursos o actividades que supongan una gratificación a participantes o ganadores.	1	5.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
8	38	2311	48003	SERVICIOS SOCIALES	Convocatoria pública anual de subvenciones para entidades del tercer sector relacionadas con los ámbitos de la atención social primaria: inmigración, infancia y adolescencia, familia, inclusión social, mujer, etc.	1	200.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
08	38	2315	48105	SERVICIOS SOCIALES	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad.	1	6.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
09	38	2312	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas y de interés social a entidades para el apoyo a los programas de actividades de promoción y formación de voluntariado social colaborador en actividades y programas de los servicios sociales municipales. 2 Concesiones: Teléfono de la Esperanza, Plataforma del voluntariado	1	16.000 €	NOMINATIVAS
10	38	2315	48000	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas para mujeres víctima de violencia de género atendidas por los servicios sociales municipales para la cobertura de sus necesidades básicas.	1	30.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
11	38	2315	48903	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones a centros de la mujer del casco urbano y a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: 16 Centros de Mujeres y 3 Asociaciones: APRAM, CATS, COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	1	130.010 €	NOMINATIVAS

## PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMIWA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
13	57	2314	48999	COOPERACION AL DESARROLLO	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de sensibilización realizadas por las distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo	1	125.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
14	90	2312	48000	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Ayudas individualizadas solicitadas por personas con discapacidad con grandes problemas de movilidad para la prestación del servicio de bonotaxi para realización de traslados para tratamientos y otras actividades que favorezcan su integración social.	1	225.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA Y CONCESION DIRECTA (art. 22.2.c)
15	90	2312	48912	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Programa para mayores. Subvenciones destinadas a los Centros Sociales de Mayores del casco urbano y pedanías de Murcia, a las Federación de Centros Sociales de Mayores y otras entidades colaboradoras en el desarrollo de programas para mayores.	1	241.000 €	NOMINATIVAS
16	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones a las entidades y Asociaciones de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias. AFFIRMA (3.500 €), AMUPHEB (9.000 €), ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON TEMPRANO (3.500 €), ASOCIACIÓN ON OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA (12.000 €), ASPAPROS (8.000 €), ASPAYM (8.000 €), ASSIDO (8.000 €), ASTEAMUR (12.000 €), ASTRAPACE (33.000 €), AUXILIA MURCIA (8.000 €), CEOM (10.000 €), FAMDIF (20.000 €), Federación de SORDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (13.000 €), FIBROSIS QUISTICA (8.000 €), FUNDACIÓN AFIM (11.000 €), FUNDOWN (42.000 €), HEMOFILIA (11.000 €), NUEVO HORIZONTE (12.000 €), PLENA INCLUSIÓN (9.000 €).	1	238.000 €	NOMINATIVAS
17	90	2312	48903	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones a las entidades y asociaciones de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias.	1	12.000 €	NOMINATIVAS
18	57	2314	78001	COOP. AL DESARROLLO	Subvenciones a países en desarrollo	1	300.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
						1	<b>8.975.960 €</b>	

Y a9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMIWA

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2 FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICS

### Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Murcia.

Puesta en marcha del Plan Murcia de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, que incorpora el Plan de soporte social, medidas de fomento del empleo, de movilidad, el Plan de Turismo, de apoyo al comercio y la hostelería y, de desarrollo de las Industrias

### Programa/s Presupuestarios

2410 – 4312 – 4313 – 4320 – 4330 – 4910

### Servicios Municipales afectados

Empleo, Plazas de Abastos, Comercio y Mercados Ambulantes, Turismo, Promoción Económica y Empresa, Informática.

### Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 2.1.- Potenciar y favorecer el autoempleo como salida profesional, apoyando a nuevos emprendedores/as.
- 2.2.- Potenciar el municipio como entorno favorable a la creación y establecimiento de empresas generadoras de empleo, cooperando con pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social.
- 2.3.- Posibilitar el empleo en personas con especiales dificultades.
- 2.4.- Plan de Empleo, Promoción Económica y Desarrollo local del Municipio (en elaboración): agilización en la firma de convenios con asociaciones empresariales, de economía social y tercer sector; estrategia de apoyo a parados empresas en crisis, autónomos, cooperativa y SLL, para la recuperación de empresas a través de la economía social; refuerzo del fomento del empleo verde y ecologización de la economía a través de proyectos de reinserción social.
- 2.5.- Implementación de la Agenda 2030
- 2.6.- Ayudas a las asociaciones de comerciantes de las plazas de abastos para el desarrollo de actividades y proyectos dirigidos al fomento

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2 FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICs**

y dinamización de las plazas y de la actividad que en ellos se desarrolla.

2.7.- Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad de Murcia y pedanías través de ayudas a las asociaciones para actuaciones y proyectos de promoción de la actividad turística y dinamización, estímulo y fomento de la actividad comercial minorista en el ámbito territorial propio de las citadas asociaciones, señalándose con carácter ejemplificativo las siguientes actuaciones: ferias outlet, desfiles de modelos, concursos escaparates, celebración de programas de navidad, sorteos, actividades para niños, talleres formativos, etc.

2.8.- Promoción de la ciudad de Murcia como primer destino turístico nacional, promoviendo la imagen del sector en el mercado nacional/internacional y potenciar la ciudad

2.9.- Colaboración con la Oficina de Congresos de Murcia para la realización de acciones promocionales de Murcia como sede de celebración de congresos.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales y Convenios Plurianuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

Además, teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria y económica ocasionada por el Covid 19, en caso de que se produzcan aportaciones de otras Administraciones para paliar las situaciones extremas de parte de las empresas del municipio de Murcia, éstas se aplicarán a las convocatorias de ayudas de los fines que determinen los correspondientes. Igualmente podrá ser aplicado el Fondo de Contingencia, si así fuera aprobado por el Pleno municipal.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias, la cantidad recogida en este Plan de actuación que asciende a un total de **2.583.428 €** euros.

No obstante, debido a la excepcional situación sanitaria y económica provocada por el Covid 19, las ayudas a empresas o asociaciones de las mismas podrán ser ampliadas, bien por aplicación del Fondo de Contingencia, bien por la aportación de mayores ingresos por parte de otras Administraciones.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2 FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICS**

**Procedimiento de concesión :**

Concurrencia competitiva, concesión directa y nominativas.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

YYa9oz0TPYMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMIWA

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 FOMENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TICS

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	25	2410	47000	EMPLEO	Subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia, dirigidas a pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social. Subvenciones relacionadas con el covid-19.	2	304.300 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
02	25	2410	48000	EMPLEO	Becas para incentivar la asistencia de los participantes a las diversas acciones realizadas desde el servicio de empleo, a través de acciones de orientación y formación para el empleo en zonas claves del municipio de Murcia.	2	50.220 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
03	25	2410	48905	EMPLEO	Convocatoria Pública de concurrencia competitiva, para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el Municipio de Murcia.	2	420.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
04	25	2410	48905	EMPLEO	Aportación municipal a convenios y otras colaboraciones con agentes económicos y sociales para la promoción del empleo y el emprendimiento en el municipio de Murcia.	2	30.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
05	46	4312	48903	PLAZAS DE ABASTOS	Dinamización y promoción del comercio de proximidad mediante ayudas para la realización de desarrollos e innovación de nuevas tecnologías, formación en e-commerce para venta online y campañas de comunicación para fomentar un Market Place, donde los vendedores de las 8 Plazas de Abastos puedan gestionar con eficiencia su propia tienda en internet.	2	42.300 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
06	48	4313	48903	COMERCIO Y MERCADOS AMBULANTES	Dinamización y promoción del comercio de proximidad. Ayudas para realización de ferias, campañas de publicidad, sorteos, administración y gestión de nuevos canales de comercialización (venta on-line), campañas de comunicación con motivo de festividades, navidad, Black Friday, y personal chopper, etc. Existen 23 Asociaciones de Comerciantes destinatarias de las ayudas, que son las siguientes: La Alberca, Alquerías, Barrio del Carmen, Benijájan, Cabezo de Torres, Campo de Murcia, Carmelitanos, Femuac, La Flota, Los Garres, San José de la Vega, Infante D. Juan Manuel, Jabonerías, Javall Viejo-La Ñora, Llano de Brujas, Platería-Trapería, Puente Tocinos, San Antón,	2	227.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMVA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
07	45	4320	48999	TURISMO	Sangonera La Verde, Santa Eulalia, Triángulo de Murcia, Vista Alegre, Zarandona Ayudas para acciones promocionales de la ciudad de Murcia: - Promoción de la ciudad de Murcia como sede de congresos, convenciones y reuniones de trabajo: 250.000 € a la Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia (Amcocm). - Promoción de Murcia como primer destino turístico nacional: 25.000 € a la Asociación de Hoteles y alojamientos turísticos de Murcia.	2	275.000 €	NOMINATIVA
08	86	4330	47901	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	II Convocatoria de Ayudas Reinicia para paliar la situación de crisis económica ocasionada por la pandemia generada por la Covid-19 , incluida en el Plan de Reactivación económica aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.	2	600.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
09	86	4330	48199	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	Ayudas para el apoyo al tejido empresarial. Premios a ECC y proyectos empresariales.	2	249.900 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXh+KMIWA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
10	86	4330	48905	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial. OMEP – Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales: 20.000 €. AJE-Asoc. Jóvenes Empresarios: 15.000 € AMEFMUR – Asociación Murciana de la Empresa Familiar: 20.000 € AMUSAL – Asoc. De Empresas de Economía Social: 15.000 € UNIVERSIDAD DE MURCIA: 30.000 € ATA-Asoc. Trabajadores Autónomos de Murcia: 10.000 € Colegio de Economistas de la Región de Murcia: 30.000 € Colegio Of. de Graduados Sociales de la Región de Murcia: 30.000 €. CROEM: 15.000 € AEMA (Asoc. de Empresas de Medioambiente Reg. de Murcia): 20.000 € Otros Convenios Plan de Empleo, Reactivación Económica y Desarrollo Local: 13.960 €	2	246.960 €	NOMINATIVAS
11	23	4910	45390	INFORMÁTICA	Convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la Universidad de Murcia para la reutilización, puesta a disposición y cesión de sistemas y aplicaciones informáticas entre ambas instituciones, al amparo de lo establecido en la ley 40/2015, de 1 de octubre."	2	50.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
12	25	2410	78999	EMPLEO	Convenio AMUSAL Adenda 2019-2022	2	87.748 €	NOMINATIVA
							<b>2.583.428 €</b>	

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN****Objetivo Estratégico:**

Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales facilitando la participación ciudadana en la vida política económica cultural y social

**Programa/s Presupuestarios:**

9240 – 9257

**Servicios Municipales afectados**

Descentralización, Distrito Centro-Este, Distrito Centro-Oeste, Distrito El Carmen, Distrito Infante, Distrito la Flota-Vistalegre, Distrito Santa M<sup>a</sup> Gracia-San Antonio, Algezares, Aljucer, Alquerías, Cabezo de Torres, El Palmar, El Puntal, Esparragal, Espinardo, Gea y Truyols, Guadalupe, Javali Viejo, Jerónimo y Avilese, La Alberca, Los Dolores, Los Ramos, Nonduermas, Patiño, Puente Tocinos, Rincón de Beniscornia, Rincón de Seca, San Ginés, San Pío X, Sangonera la Seca, Santa Cruz, Santo Ángel, Sucina y Zarandona, Programas Europeos, Peatonalización de Espacios Urbanos.

**Objetivos específicos y efectos que se pretenden:**

- 3.1.- Promover la participación y cooperación social, apoyando las iniciativas y proyectos sociales, de organizaciones de voluntariado, su formación y su colaboración en campañas de mentalización y en la ejecución de actividades, promocionando a determinados colectivos sociales mediante la convocatoria de concursos o actividades que supongan una gratificación a participantes o ganadores.
- 3.2.- Favorecer y apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses como cauce de participación ciudadana.

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMMWA

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN**

3.3.- Fomentar las actividades de carácter participativo entre los colectivos y vecinos dentro del ámbito de las pedanías en diversos ámbitos, cultural, formación deporte, actividades sociales etc...

3.4.- Convenio con la Universidad de Murcia para la creación de una cátedra de Agenda Urbana.

3.5 - Convenio de colaboración tecnológica con la Universidad de Murcia para el proyecto de implantación del modelo de gobierno de las tecnologías de la información (ti): Plan director, Smart aulas, Sistemas de información de participación ciudadana y de gestión de compras, coordinación y apoyo a otros proyectos tecnológicos, entre otros.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales y Convenios plurianuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas, destinadas en el Plan de Actuación que asciende a un total de **511.205** euros.

**Procedimiento de concesión:**

Concurrencia competitiva y Nominativas

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y mediante convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMIWA

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN**

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	15	9240	48900	DESCENTRALIZACION	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades en el término municipal sujetas a la convocatoria de subvenciones.	3	70.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
02	96	1533	48105	PEATONALIZACIÓN ESPACIOS URBANOS	Concurso para proyectos de remodelación de diversas plazas de Murcia, en el marco del Convenio firmado con el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (Coamu).	3	23.400 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
03	710	9257	45390	PROGRAMAS U.E. - PAP	Convenios de colaboración con la Universidad de Murcia para la creación de una Cátedra de Agenda Urbana.	3	75.000 €	NOMINATIVA
04	711	9257	45390	PROGRAMAS U.E. - MURCIA SMART CITY	Convenio de colaboración tecnológica con la Universidad de Murcia para el proyecto de Implantación del modelo de gobierno de las Tecnologías de la Información (ti), Plan Director, Smart aulas, Sistemas de información de participación ciudadana y de gestión de compras, coordinación y apoyo a otros proyectos tecnológicos.	3	57.010 €	NOMINATIVA
05	802	9240	48999	DISTRITO SANTA M. GRACIA - SAN ANTONIO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	8.500 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
06	803	9240	48999	DISTRITO LA FLOTA - VISTALEGRE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	6.800 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
07	805	9240	48999	DISTRITO CENTRO - OESTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	6.800 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
08	806	9240	48999	DISTRITO CENTRO - ESTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	8.500 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
09	807	9240	48999	DISTRITO EL CARMEN	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	8.500 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

**PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023**

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
10	808	9240	48999	DISTRITO INFANTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	8.500 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
11	902	9240	48904	LA ALBERCA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	7.565 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
12	903	9240	48904	ALGEZARES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	6.927 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
13	904	9240	48904	ALJUCER	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	13.617 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
14	905	9240	48904	ALQUERÍAS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	6.052 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
15	910	9240	48904	CABEZO DE TORRES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	30.787 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
16	918	9240	48904	LOS DOLORES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	1.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
17	920	9240	48904	ESPARAGAL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	4.539 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
18	922	9240	48904	GEA Y TRUYOLS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	454 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
19	923	9240	48904	GUADALUPE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	9.454 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
20	925	9240	48904	JAVALI VIEJO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	5.003 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
21	926	9240	48904	JERÓNIMO Y AVILESES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	3.783 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
22	931	9240	48904	NONDUERMAS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	9.236 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
23	933	9240	48904	EL PALMAR	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	37.825 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
24	935	9240	48904	PUENTE TOCINOS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	4.617 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
25	936	9240	48904	EL PUNTAL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	7.565 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
26	938	9240	48904	LOS RAMOS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	3.783 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
27	940	9240	48904	RINCÓN DE BENISCORNIA	Subvenciones destinadas a actividades socioculturales y deportivas a desarrollar por colectivos de la pedanía.	3	4.539 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
28	941	9240	48904	RINCÓN DE SECA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	15.383 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
29	943	9240	48904	SANGONERA LA SECA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	4.617 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
30	945	9240	48904	SANTA CRUZ	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	1.513 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
31	947	9240	48904	SANTO ANGEL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	15.130 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
32	948	9240	48904	SUCINA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	1.135 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
33	951	9240	48904	ZARANDONA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	9.456 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
34	961	9240	48904	ESPINARDO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	18.472 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
35	965	9240	48904	SAN GINÉS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	7.565 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
36	966	9240	48904	PATIÑO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	4.539 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
37	968	9240	48904	SAN PÍO X	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	4.539 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
						3	<b>511.205 €</b>	

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE

**Objetivo Estratégico:**

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

**Programa/s Presupuestarios:**

3410 - 3420

**Servicios Municipales Afectados:**

Servicio de Deportes

**Objetivos específicos y efectos que se pretenden:**

- 4.1.-Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.
- 4.2.- Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
- 4.3.- Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Murcia y ayudar en su participación en competiciones europeas.
- 4.4.- Promocionar la ciudad a través del apoyo a la realización de acontecimientos deportivos de máximo nivel.



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>
<p><b>Plazo de Ejecución:</b>                  Convocatorias anuales para el desarrollo de actividades durante temporadas deportivas, y cumplimiento anual de las obligaciones estipuladas para cada ejercicio presupuestario en los contratos de Concesiones administrativas para la construcción y gestión de Centros Deportivos.</p>
<p><b>Fuentes de financiación:</b>                  El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones públicas o privadas.</p>
<p><b>Costes Económicos:</b>                  Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas a tales fines que recoge el Plan de Actuación, que asciende a un total de <b>4.337.689 €</b>.</p>
<p><b>Procedimiento de concesión :</b>                  Concurrencia competitiva en materia de subvenciones de promoción deportiva y Contratos de Concesión de Obra y Explotación de Instalaciones deportivas en La Flota, Inacua, Cabezo de Torres y VErdoLay.</p>
<p><b>Plan de actuación:</b>                  El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias por concurrencia competitiva y a través de los contratos de Concesión vigentes para las siguientes líneas específicas de subvención.</p>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



**LÍNEA ESTRATÉGICA 4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	39	3420	47300	DEPORTES	Aportación municipal a la explotación de los centros deportivos gestionados mediante Concesión: Inacua, Verdolay, Cabezo de Torres y la Flota.	4	3.505.390 €	CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
02	39	3420	47301	DEPORTES	Reequilibrio económico de los resultados de explotación de los centros deportivos gestionados mediante contrato de concesión administrativa: Inacua, la Flota, Cabezo de Torres y Verdolay	4	1.000 €	CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
03	39	3410	48903	DEPORTES	Convocatoria anual de subvenciones destinadas a deportistas y entidades sin ánimo de lucro del municipio para el desarrollo de actividades físico-deportivas	4	831.299 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
						4	<b>4.337.689 €</b>	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 : DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL**

**Objetivo Estratégico:**

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los/as agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la gestión y creación cultural. Impulsar y fomentar el desarrollo y las actividades en Educación que comprendan acciones de sensibilización, formación, desarrollo, participación y movilización social en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones. Fomentar y promover la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social mediante el apoyo a iniciativas de colectivos juveniles.

Puesta en marcha del Plan Murcia de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, que incorpora el Plan de soporte social, las

**Programa/s Presupuestarios:**

3270 - 3300 – 3331 - 3332 - 3340 - 3342 - 3343 -3347 -3380

**Servicios Municipales afectados;**

Educación, Fiestas y Programación en la calle, Administración de Cultura, Juventud, Relaciones con las Universidades, Artes Plásticas, Centros Culturales, Artes Escénicas, Producción Cultural y Recursos Digitales, Cultura del Agua y la Huerta, Murcia Histórica.



## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 : DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL

### Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 5.1.- Apoyar, difundir y promocionar a las asociaciones culturales para el desarrollo y fomento de cualquier actividad cultural tradicional en todas sus manifestaciones.
- 5.2.- Apoyar y promocionar a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés cultural para el municipio,
- 5.3.- Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos (Creamurcia, IBAFF, Festival de la Paz, Certámenes de cine, Musicales, Certámenes de bandas, etc...).
- 5.4.- Apoyo al estudio e investigación para la promoción de nuevos artistas en cualquier ámbito de la cultura local.
- 5.5.- Apoyar a promover actividades organizadas por las federaciones de AMPAS y Asociaciones de madre y padres de alumnos de infantil y primaria.
- 5.6.- Celebración de convenios con Universidades para la realización de prácticas extracurriculares
- 5.7.- Apoyo a proyectos educativos. Convenios con las AMPAS de Centros Educativos de Infantil y Primaria.
- 5.8. Cooperación internacional mediante programas y acciones que contribuyan a cumplir los objetivos de la estrategia de la U.E. para los jóvenes, creando más oportunidades y con mayor igualdad.
- 5.9.- Ofrecer alternativas a los jóvenes para la ocupación del tiempo libre, para potenciar su desarrollo integral y humano, mediante actividades recreativas de formación no reglada.
- 5.10.- Fomentar y promocionar la creación artística de los jóvenes del municipio, mediante canales estables de expresión, intercambio y exposición.
- 5.11.- Promoción y fomento de la participación juvenil y apoyo para el desarrollo de programas de actividades.
- 5.12.- Acercamiento de la información a los jóvenes para que conozcan los recursos de que disponen, a través de puntos de información atendidos por ellos mismos.
- 5.13.- Apoyar a los jóvenes para obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, promover la igualdad de oportunidades, la



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 : DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL</b>
formación y cualificación, propiciando las condiciones que posibiliten su emancipación.
<b>Plazo de Ejecución:</b> Convocatorias anuales
<b>Fuentes de financiación:</b> El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
<b>Costes Económicos:</b> Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de <b>1.111.234</b> euros.
<b>Procedimiento de concesión:</b> Concurrencia competitiva, concesión directa y subvenciones nominativas aprobadas en el Presupuesto municipal.
<b>Plan de actuación:</b> El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y mediante convenios de colaboración para cada una de las líneas específicas de subvención.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5 DINAMIZACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y JUVENIL

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
1	14	3340	48903	EDUCACION	Subvención nominativa al Instituto de IES Alfonso X El Sabio para colaborar en la financiación del Bachillerato Internacional.	5	5.000 €	NOMINATIVA
2	14	3270	48903	EDUCACION	Convenio con el Conservatorio de Música de Murcia para ofrecer una actividad formativa de música.	5	100 €	NOMINATIVA
3	14	3340	48903	EDUCACION	Convenio de Colaboración con el Acuario de la Universidad de Murcia	5	7.000 €	NOMINATIVA
04	14	3340	48999	EDUCACION	Concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las Federaciones de AMPAS y Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de infantil y primaria.	5	43.770 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
05	26	3380	47900	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Subvención a la empresa Baltimore (Warm Up) para la realización de actividades "Somos Murcia"	5	63.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
06	26	3380	48199	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Premios y ayudas destinados al Certamen Nacional de Bandas de Música celebrado en Murcia.	5	14.965 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
07	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGRUPACIÓN SARDINERA DE MURCIA EN 2021 * Colaboración en el desarrollo y promoción de las actividades propias de la agrupación que reúne a los grupos sardineros; actividades relacionadas con el entierro de la sardina.	5	114.000 €	NOMINATIVA
08	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN DE CARNAVAL SUPERCOMISIÓN EN EL AÑO 2021 * Promoción de las actividades que realiza la asociación que reúne a las comparsas y grupos de carnaval de Cabezo de Torres y se encarga de organizar los actos del carnaval.	5	22.000 €	NOMINATIVA

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
09	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "CIVITAS MURCIE" EN 2021 * Colaboración en la promoción y divulgación de actividades propias de la Federación de Asociaciones de fiestas de Moros y Cristianos "Civitas Murcia"; realización de actividades paralelas al gran desfile.	5	64.600€	NOMINATIVA
10	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOVER Y DIVULGAR ACTIVIDADES DE LA Federación DE PEÑAS HUERTANAS DE MURCIA * Colaboración con la realización y promoción de actividades de la Federación de Peñas Huertanas	5	84.750	NOMINATIVA
11	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PEÑA LA HIJUELA DE PATIÑO DUANTE EL AÑO 2021 * Colaboración en la realización del Certamen "Encuentro de Cuadrillas de Patiño", organizado por la Peña La Hijueta de Patiño, conocido popularmente como "las pelotas de Patiño", por la degustación de pelotas que se realiza al finalizar el certamen	5	10.000 €	NOMINATIVA
12	26	3380	48999	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADE PROPIAS DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS * Promover las actividades relacionadas con la Semana Santa en Murcia y sus cofradías	5	79.725 €	NOMINATIVA
13	29	3300	47900	ADMINISTRACION DE CULTURA	PROMOVER Y APOYAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EN MURCIA * Colaboración en la realización del Concurso Internacional de Piano en la ciudad de Murcia en 2021 y en las actividades paralelas que se realicen.	5	15.000 €	NOMINATIVA
14	29	3300	47900	ADMINISTRACION DE CULTURA	COLABORACION EN LA CELEBRACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES 2021 * Organización y desarrollo del Festival Internacional de Títeres que se celebra anualmente en Murcia, de gran interés e importantes repercusiones sociales y económicas	5	20.000 €	NOMINATIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMVA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
15	29	3300	48999	ADMINISTRACION DE CULTURA	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Orfeón Murciano Fernández Caballero Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia. Asociación de Belemistas de Murcia Asociación Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen Campanas de Auroros Asociación Cultural Procamaval de Benijájan Museo Salzillo de Murcia	5	149.300 €	NOMINATIVAS
16	29	3300	48999	ADMINISTRACION DE CULTURA	Subvenciones a Asociaciones Culturales del Municipio para el fomento y desarrollo de actividades.	5	3.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
17	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatoria de ayudas para sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.	5	50.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
18	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatoria de ayudas para la obtención de la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en idiomas	5	30.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
19	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatoria de subvenciones a Centros Públicos de Enseñanza Secundaria del municipio para la realización de actividades extraescolares	5	80.400 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
20	40	3340	48903	JUVENTUD	Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación juveniles 2020 Otras convocatorias de ayudas dirigidas a jóvenes	5	56.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
21	40	3340	48199	JUVENTUD	Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia).	5	40.400 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
22	40	3340	48199	JUVENTUD	Becas para los correspondientes de los puntos de información juvenil	5	11.600 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
23	40	3340	48903	JUVENTUD	Convenio con el Consejo Local de la Juventud para la gestión de los centros 585m2, el Palmar y la Nave	5	100.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
24	80	3342	48903	RELACIONES CON UNIVERSIDADES	Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de las actividades de la Universidad del Mar (Unimar)	5	10.174 €	NOMINATIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
25	80	3342	48903	RELACIONES CON UNIVERSIDADES	Convenio de colaboración con la UMU con destino a la dotación de un fondo social universitario destinado a paliar las consecuencias derivadas de la crisis ocasionada por la pandemia	5	5.000 €	NOMINATIVA
26	93	3340	48199	CENTROS CULTURALES	Premios y becas de las convocatorias organizadas por varios centros culturales: Patiño, Benaján, Santiago y Zarache, el Carmen y Certamen Murcia Flamenca.	5	4.550 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
27	99	3343	48199	PRODUCC.CULTURA L Y REC.DIGITALES	Premios, becas de estudio e investigación para la promoción de nuevos artistas en cualquier ámbito de la cultura tanto a nivel local, regional y nacional.	5	16.400 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
28	103	3331	48199	CULTURA DEL AGUA Y LA HUERTA	Convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Murcia para alumnos que realizan prácticas extracurriculares y colaboran con el departamento de Educación, así como con el Planetario y equipo de docentes del Museo.	5	500 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
29	103	3331	48999	CULTURA DEL AGUA Y LA HUERTA	Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para promoción y divulgación de temas relaciones con la ciencia, así como otras transferencias del Museo de la Ciencia y del Agua.	5	4.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
30	104	3332	48199	MURCIA HISTORICA	Becas o subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para estudio e investigación de temas relacionados con el Museo de la Ciudad.	5	6.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
						5	<b>1.111.234 €</b>	

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 : MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>
<p><b>Objetivo Estratégico:</b>                  Impulsar, conservar y proteger el medio ambiente, utilizando fuentes alternas de energía, mientras se reduce la contaminación, promoviendo especialmente la movilidad adaptada.                  Implementación de la Agenda Urbana Murcia 2030.</p>
<p><b>Programa/s Presupuestarios:</b>                  1510 - 1721 – 1722 – 1723 – 1724 - 3370</p>
<p><b>Servicios municipales afectados:</b>                  Urbanismo, Agencia Local de la Energía y C.C., Medio Ambiente, PE Plan de Acción de la Huerta, Servicios Comunitarios (Pedanías) y Terra Natura</p>
<p><b>Objetivos específicos y efectos que se pretenden:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.- Reducir la contaminación ambiental</li> <li>6.2.- Impulso del uso de la movilidad eléctrica de modo que se reduzcan las emisiones de CO2 a la atmosfera.</li> <li>6.3.- Minimizar las emisiones de CO2 mediante la gestión de residuos de restos agrícolas.</li> <li>6.4.- Impulsar el uso recreativo y educativo del Majal Blanco, Fincas forestales, Terra Natura y los distintos huertos de ocio.</li> <li>6.5.- Gestión del entorno histórico y cultural de la huerta de Murcia.</li> <li>6.6.- Desarrollo y gestión del plan de saneamiento, mejora de cauces, riego y drenaje en la huerta de Murcia.</li> <li>6.7.- Convenio UPCT para el desarrollo del observatorio del PGOU.</li> </ul>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 : MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>	
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Convocatorias anuales
<b>Fuentes de financiación:</b>	El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.
<b>Costes Económicos:</b>	Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de <b>3.662.860 €</b> euros.
<b>Procedimiento de concesión :</b>	Concurrencia competitiva, concesión directa y Contrato de Concesión de Obra y explotación para el Parque Terra Natura.
<b>Plan de actuación:</b>	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y mediante convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	4	1510	45390	URBANISMO	Convenio con la UPCT para el desarrollo de observatorio del PGOU.	6	85.200,00 €	NOMINATIVA
02	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ACUDE) Gestión ambiental y puesta en valor de las fincas de LA Tercía, Los Rosales y Los Santiagos a través de un programa de custodia del territorio.	6	19.000 €	NOMINATIVA
03	79	1722	48903	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Subvención destinada al mantenimiento y conservación de acequias y cauces (mondas, remondas, desbroces, etc.). Convenio suscrito para el mantenimiento de los cauces de riego y trabajos a realizar en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia: a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia	6	200.000 €	NOMINATIVA
04	58	3370	47400	TERRA NATURA	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en el se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, ...	6	3.145.138 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
05	79	1722	48903	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Organización y gestión de la Semana de la Huerta: Asociación Azacaya	6	10.000 €	NOMINATIVA
06	79	1722	48903	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Programa V.O.S. (VERSIÓN ORIGINAL DEL SEGURA). Actividades de educación y sensibilización ambiental en el marco de la protección de los valores naturales y los servicios ambientales de las reservas fluviales de la cuenca del Segura. Asociación Columbares	6	10.000 €	NOMINATIVA
07	9	1710	78999	PARQUES Y JARDINES	Rehabilitación Santuario de La Fuensanta	6	37.500,00 €	NOMINATIVA

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
08	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA CARM – ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA) Potenciación de la agricultura ecológica, gestión de los residuos agrícolas mediante la trituración de restos de poda y su reutilización, y asesoramiento y formación en buenas prácticas para la implementación de la estrategia de adaptación al cambio climático del municipio de Murcia.	6	52.000 €	NOMINATIVA
09	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL (ADESGA) Actuaciones de gestión ambiental y conservación de recursos naturales, culturales y paisajísticos desarrolladas en las fincas de Los Ginovinos y Los Porches a través de un programa de custodia del territorio.	6	20.000 €	NOMINATIVA
10	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE) Actuaciones para la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y conservación de los ecosistemas naturales del entorno fluvial periurbano de Murcia-Contraparada.	6	20.000 €	NOMINATIVA
11	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN MORUS ALBA. Realización de actividades destinadas a promover la protección y conservación de la biodiversidad de la zona a través de labores de divulgación y educación medioambiental, en Área 27 junto a estación eléctrica de Corvera.	6	4.000 €	NOMINATIVA
12	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	Federación DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Convenio de colaboración para la realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental en el "Día del Monte Limpio".	6	11.000 €	NOMINATIVA
13	43	1721	48999	MEDIO AMBIENTE	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. Realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental, desarrollando y fomentando actuaciones centradas en el ahorro y eficiencia energética y de implantación de energías renovables, así como acciones formativas y de asesoramiento para la creación y mantenimiento de huertos ecológicos escolares y familiares.	6	29.022 €	NOMINATIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
14	43	1721	78999	MEDIO AMBIENTE	Subvención adquisición máquina trituradora para impulsar el fomento Agrícola Ecológico	6	20.000 €	DIRECTA
						6	<b>3.662.860 €</b>	

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMIWA

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: MOVILIDAD SOSTENIBLE.

### Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Murcia.

Puesta en marcha del Plan Murcia de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, que incorpora, medidas de esta línea.

### Programa/s Presupuestarios:

1330– 1723 - 4411

### Servicios municipales afectados:

Servicio de Gabinete de Tráfico, Servicio de Transporte, Agencia Local de la Energía y C.C, Oficina de la Bicicleta.

### Objetivos específicos y efectos que se pretenden:

- 7.1.- Participación en campañas para fomentar la utilización del transporte público en autobús, tranvía y taxi.
- 7.2.- Cooperación en la mejora del transporte público en pedanías en el marco competencial de la actual legislación del transporte regional. Bonificaciones a la concesionaria del servicio de los títulos de transporte a pedanías dirigido a pensionistas, estudiantes, familias numerosas, etc.
- 7.3.- Cooperación en la mejora del transporte público urbano. Bonificaciones a la concesionaria del servicio de los títulos de transporte a pedanías dirigido a pensionistas, estudiantes, familias numerosas, etc.
- 7.4.- Potenciar la adquisición o la transformación de vehículos taxis para personas con movilidad reducida y adaptados.
- 7.5.- Fomento de la Movilidad Eléctrica Sostenible, de modo que se reduzcan las emisiones de co2 a la atmosfera y se produzca una mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Murcia.
- 7.6.- Promoción de acciones dirigidas a impulsar la protección de los peatones con problemas de movilidad y a facilitar su movilidad en el municipio de Murcia.

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMIVA

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: MOVILIDAD SOSTENIBLE.****Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones públicas o privadas.

Además, teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria y económica ocasionada por el Covid 19, en caso de que se produzcan aportaciones de otras Administraciones para paliar las pérdidas excepcionales de las empresas concesionarias de transporte, éstas se aplicarán a las aplicaciones de gasto correspondientes.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de **21.589.912 €** euros.

**Procedimiento de concesión :**

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el Presupuesto y Contratos de Concesión de Obra y Explotación del Tranvía de Murcia y de la Línea de Transporte Urbano.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias, la ejecución de los convenios de colaboración específicos y la ejecución de los contratos de concesión, para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

YYa9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKIXhj+KMIWA

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7 MOVILIDAD SOSTENIBLE

ORD	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTR.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	35	1330	48903	GABINETE TRÁFICO	Convenio con FAMDIF para promoción de acciones dirigidas a impulsar la protección de los peatones con problemas de movilidad y a facilitar su movilidad en el municipio de Murcia.	7	2.000 €	NOMINATIVA
02	49	4411	47401	TRANSPORTE	Líneas Urbanas Transportes Murcia = 3.610.500 €. Refuerzo rayo 80 = 32.000 € Lanzadera AVE = 251.336,94 €. Modificación horarios de verano = 97.715,51 € Modificación rayo 80= 247.482,94	7	5.239.035 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
03	49	4411	47402	TRANSPORTE	Subvenciones incremento costes explotación taxis adaptados p.m.r. y mejoras al colectivo del sector del taxi.	7	205.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
04	49	4411	45000	TRANSPORTE	Convenio de colaboración con la CARM para mejoras en líneas de transporte colectivo. - líneas de pedanías: Líneas 30 y 78= 350.653,13 €; líneas 26 y buhobus = 524.220,48 €; línea 7 La Albatalla-Murcia-La Arboleja = 123.782,15 €, aprox	7	993.939 €	NOMINATIVA
05	49	4411	47401	TRANSPORTE	Línea 1 Tranvía de Murcia (oferta concesional) = 12.104.938 €.	7	12.104.938 €	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO
06	49	4411	47401	TRANSPORTE	Convenio bonos sociales: subvención a las empresas concesionarias del servicio de transporte de viajeros de mejoras, bonificaciones de títulos y compromisos contractuales	7	2.950.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
07	49	4411	47401	TRANSPORTE	Líneas Campo de Murcia = 25.000.	7	25.000 €	NOMINATIVA
08	49	4411	77900	TRANSPORTE	Subvención sector taxi	7	70.000,00 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
						7	<b>21.589.912 €</b>	

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023

Y a9oz0TPYVIBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIWA

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8 : VIVIENDA**

**Objetivo estratégico y efectos que se pretenden**

Lograr una mayor eficacia en la acción municipal de fomento en el mantenimiento, rehabilitación, alquiler, accesibilidad. Etc. En las viviendas y otras edificaciones o inmuebles del parque municipal así como el acompañamiento integral de las familias inquilinas del parque municipal de vivienda; facilitar la permanencia en régimen de alquiler a familias con escasos recursos económicos; atender situaciones de emergencia habitacional.

Puesta en marcha del Plan Murcia de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, que incorpora el Plan de soporte social.

**Programa / s Presupuestarios:**

1521, 1522

**Servicios municipales afectados:**

Servicio de Vivienda

**Objetivos específicos y efectos que se pretenden:**

- 8.1.- Programa/s de mantenimiento, mejora, rehabilitación y acondicionamiento del parque municipal de viviendas.
- 8.2.- Programa de mejora de la accesibilidad universal en viviendas municipales (accesibilidad a personas con movilidad reducida, sustitución de bañeras por duchas, etc.).
- 8.3.- Programa para facilitar la permanencia en régimen de alquiler a familias con escasos recursos económicos.
- 8.4.- Programa de subvención a entidades sin ánimo de lucro, con destino a adquisición de viviendas para realojo, erradicación de focos de infravivienda, mejora de la convivencia, etc.
- 8.5.- Programa de renovación y regeneración de espacios urbanos en barrios.

**LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8 : VIVIENDA**

8.6.- Programa de emergencia habitacional: inclusión residencial de familias en situación de grave vulnerabilidad social en el municipio de Murcia.

8.7.- Programa de salud emocional de las familias inquilinas del parque municipal de vivienda.

8.8.- Programa de intervención social en las familias inquilinas del parque municipal de vivienda: fomento de la convivencia; salud comunitaria; mediación socioeducativa; etc.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones Públicas o privadas.

No obstante, debido a la excepcional situación sanitaria y económica provocada por el Covid 19, las ayudas de esta línea estratégica podrán ser ampliadas, bien por aplicación del Fondo de Contingencia, bien por la aportación de mayores ingresos por parte de las Administraciones Central y/o

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de actuación que asciende a un total de **1.713.900** euros.

No obstante, debido a la excepcional situación sanitaria y económica provocada por el Covid 19, las ayudas de esta línea estratégica podrán ser ampliadas, bien por aplicación del Fondo de Contingencia, bien por la aportación de mayores ingresos por parte de las Administraciones Central y/o Autonómica.

**Procedimiento de concesión :**

Concurrencia competitiva, concesión directa y nominativas

**Plan de actuación:**

Se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración (cuando se estimen necesarios) para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



**LÍNEA ESTRATÉGICA 8 VIVIENDA**

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LÍNEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
01	44	1521	48000	VIVIENDA	Programa Municipal de Vivienda. Ayudas económicas para el pago de los alquileres a solicitantes de vivienda que no son seleccionados para ser adjudicatarios de una vivienda de titularidad municipal y acreditan insuficiencia de recursos.	8	755.000 €	CONCESIÓN DIRECTA Art. 22.2.c) LGS
02	44	1521	48102	VIVIENDA	Becas de colaboración para la realización de prácticas extracurriculares en proyectos del servicio y programa municipal de vivienda.	8	4.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
03	44	1522	48102	VIVIENDA	Becas de colaboración para la realización de prácticas extracurriculares en proyectos del servicio.	8	4.900 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
04	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a Federación RASINET. Alquiler de viviendas para atender necesidades de emergencia habitacional y acompañamiento social a familias derivadas a dicho recurso.	8	50.000 €	NOMINATIVA
05	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a COLUMBARES. Alquiler de viviendas para atender necesidades de emergencia habitacional y acompañamiento social a familias derivadas a dicho recurso.	8	40.000 €	NOMINATIVA
06	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza: Actuaciones de mejora de la salud emocional de los inquilinos del parque municipal de viviendas sociales.	8	10.000 €	NOMINATIVA
07	44	1521	48903	VIVIENDA	Secretariado Gitano: Actuaciones de mejora de la convivencia vecinal en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.	8	10.000 €	NOMINATIVA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMIMA

ORD.	ORG.	G. PR.	ECON.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LÍNEA ESTRAT.	Importe PES	FORMA DE CONCESION
08	44	1521	48903	VIVIENDA	Subvención a Fundación CEPAIM: Programa de intervención socio-comunitaria en el Barrio del Infante (507) y el Espíritu Santo de Espinardo.	8	40.000 €	NOMINATIVA
09	44	1521	48911	VIVIENDA	Ayudas económicas de fomento del alquiler de vivienda dirigidas a arrendatarios y arrendadores (seguro multiriesgo, certificado eficiencia energética, puesta a punto de la vivienda y otras) en el marco del Plan de vivienda municipal aprobado por la Comisión Municipal de Vivienda.	8	200.000 €	CONCURRENCIA COMPETITIVA
10	44	1521	72300	VIVIENDA	Actuación Rehabilitación de Viviendas Convenio Ayuntamiento y SAREB. Cesión Vivienda Alquiler	8	600.000 €	NOMINATIVA
						8	<b>1.713.900 €</b>	



YYa9oz0TPYVMBIRsz1CqJtubCS-BqIKXhj+KMMA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

## ANEXO 2.- LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES

## LISTADO DE INDICADORES PROPUESTOS POR LOS SERVICIOS GESTORES DE SUBVENCIONES

Se relacionan a continuación los indicadores que la mayor parte de los Servicios gestores de Subvenciones han facilitado para poder emitir la correspondiente Memoria de Ejecución. En la medida de lo posible, estos indicadores serán incorporados segregados por sexo.

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
36	SANIDAD	Subvenciones que se conceden a las distintas asociaciones relacionadas con la prevención y promoción de la salud, a asociaciones para mantenimiento de instalaciones y manutención de animales, así como otras en base a convenios firmados con el Ayuntamiento de Murcia	1	- Nº de acciones realizadas - Nº de participantes en las acciones - Nº de talleres de formación
36	SANIDAD	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:	1	- Nº de acciones realizadas - Nº de participantes en las acciones - Nº de talleres de formación
36	SANIDAD	Fomentar y premiar la adopción de animales en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, aprobada por el Pleno en sesión del 6 de marzo de 1.996 (BORM 102, 4 de mayo de 1.996)	1	- Nº de acciones realizadas - Nº de participantes en las acciones - Nº de talleres de formación
38	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas individualizadas de emergencia social para atender las necesidades básicas de las familias y personas que lo acrediten y ayudas para menores en situación de riesgo social, en el marco de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales	1	Nº de ayudas concedidas Nº de menores beneficiados
38	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativa o por interés social a diversas entidades relacionadas con el ámbito de la infancia, la inclusión social, la inmigración y otros colectivos de especial vulnerabilidad. 16 Concesiones.	1	Nº total destinatarios- resultados obtenidos
38	SERVICIOS SOCIALES	Actividades de promoción de determinados colectivos sociales con la convocatoria de concursos o actividades que supongan una gratificación a participantes o ganadores.	1	Nº total destinatarios/ actividades realizadas- resultados obtenidos
38	SERVICIOS SOCIALES	Convocatoria pública anual de subvenciones para entidades del tercer sector relacionadas con los ámbitos de la atención social primaria: inmigración, infancia y adolescencia, familia, inclusión social, mujer, etc.	1	Nº de Subvenciones concedidas e importe total concedido
38	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas del proyecto de alojamientos compartidos de personas mayores que viven solas conforme a las solicitudes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para su concesión	1	- Nº de ayudas concedidas por conceptos e importe total concedido
38	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones nominativas y de interés social a entidades para el apoyo a los programas de actividades de promoción y formación de voluntariado social colaborador en actividades y programas de los servicios sociales municipales. 2 Concesiones: Teléfono de la Esperanza, Plataforma del voluntariado	1	- Nº de ayudas concedidas por conceptos e importe total concedido

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
38	SERVICIOS SOCIALES	Ayudas para mujeres víctima de violencia de género atendidas por los servicios sociales municipales para la cobertura de sus necesidades básicas.	1	- Nº de Subvenciones concedidas e importe total concedido
38	SERVICIOS SOCIALES	Premios de los concursos destinados a la promoción de la igualdad.	1	Nº de Expte. a tramitar Zonas geográficas de actuación Sector de Actuación
38	SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones a centros de la mujer del casco urbano y a asociaciones de interés social de mujeres para el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad: 16 Centros de Mujeres y 3 Asociaciones: APRAM, CATS, COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	1	- Nº de personas beneficiadas - Número de desplazamientos subvencionados - Importe ejecutado
57	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Subvenciones canalizadas a través de la convocatoria pública de proyectos de sensibilización realizadas por las distintas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo	1	- Nº de Subvenciones concedidas e importe total concedido
90	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Ayudas individualizadas solicitadas por personas con discapacidad con grandes problemas de movilidad para la prestación del servicio de bonotaxi para realización de traslados para tratamientos y otras actividades que favorezcan su integración social.	1	- Nº de ayudas concedidas por conceptos e importe total concedido
90	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Subvenciones a las entidades y asociaciones de personas con discapacidad para el desarrollo de su programa anual de actividades y el desarrollo de diversos servicios destinados a personas con discapacidad y sus familias.	1	- Nº de Subvenciones concedidas e importe total concedido
90	MAYORES Y DISCAPACIDAD	Programa para mayores. Subvenciones destinadas a los Centros Sociales de Mayores del casco urbano y pedanías de Murcia, a las Federación de Centros Sociales de Mayores y otras entidades colaboradoras en el desarrollo de programas para mayores.	1	- Nº de ayudas concedidas por conceptos e importe total concedido
57	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Subvenciones a países en desarrollo	1	Nº de Expte. a tramitar Zonas geográficas de actuación Sector de Actuación
23	INFORMÁTICA	Convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la Universidad de Murcia para la reutilización, puesta a disposición y cesión de sistemas y aplicaciones informáticas entre ambas instituciones, al amparo de lo establecido en la ley 40/2015, de 1 de octubre."	2	A determinar en la Memoria anual
25	EMPLEO	Subvenciones para la creación y el fomento del empleo en el municipio de Murcia, dirigidas a pymes, micropymes, cooperativas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción y economía social. Subvenciones relacionadas con el covid-19.	2	A determinar en la Memoria anual
25	EMPLEO	Becas para incentivar la asistencia de los participantes a las diversas acciones realizadas desde el servicio de empleo, a través de acciones de orientación y formación para el empleo en zonas claves del municipio de Murcia.	2	Nº de beneficiarios de las becas
25	EMPLEO	Convocatoria Pública de concurrencia competitiva, para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el Municipio de Murcia.	2	A determinar en la Memoria anual

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
25	EMPLEO	Aportación municipal a convenios y otras colaboraciones con agentes económicos y sociales para la promoción del empleo y el emprendimiento en el municipio de Murcia.	2	A determinar en la Memoria anual
45	TURISMO	Ayudas para acciones promocionales de la ciudad de Murcia: - Promoción de la ciudad de Murcia como sede de congresos, convenciones y reuniones de trabajo: 250.000 € a la Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia (Amcocom). -Promoción de Murcia como primer destino turístico nacional: 25.000 € a la Asociación de Hoteles y alojamientos turísticos de Murcia.	2	Número de solicitantes
46	PLAZAS DE ABASTOS	Dinamización y promoción del comercio de proximidad mediante ayudas para la realización de desarrollos e Innovación de nuevas tecnologías, formación en e-commerce para venta online y campañas de comunicación para fomentar un Market Place, donde los vendedores de las 8 Plazas de Abastos puedan gestionar con eficiencia su propia tienda en internet.	2	Resultados de contratación y alta en RETA
48	COMERCIO Y MERCADOS AMBULANTES	Dinamización y promoción del comercio de proximidad. Ayudas para realización de ferias, campañas de publicidad, sorteos, administración y gestión de nuevos canales de comercialización (venta on-line), campañas de comunicación con motivo de festividades, navidad, Black Friday, y personal chopper, etc. Existen 23 Asociaciones de Comerciantes destinatarias de las ayudas, que son las siguientes: La Alberca, Alquerías, Barrio del Carmen, Beniaján, Cabezo de Torres, Campo de Murcia, Carmelitanos, Femuac, La Flota, Los Garres, San José de la Vega, Infante D. Juan Manuel, Jabonerías, Javalí Viejo-La Ñora, Llano de Brujas, Platería-Trapería, Puente Tocinos, San Antón, Sangonera La Verde, Santa Eulalia, Triángulo de Murcia, Vista Alegre, Zarandona.	2	-Justificación de gastos – Memorias Actividades Trimestrales y Anual – Memorias Económicas Trimestrales y Anuales – Auditación de Cuentas – Reunión de seguimiento entre representantes de las asociaciones y funcionarios del serv. de Turismo
86	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	II Convocatoria de Ayudas Reinicia para paliar la situación de crisis económica ocasionada por la pandemia generada por la Covid-19 , incluida en el Plan de Reactivación económica aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.	2	Número de comercios participantes en los eventos
86	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	Ayudas para el apoyo al tejido empresarial. Premios a ECC y proyectos empresariales.	2	A determinar en la Memoria anual
86	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	Aportación municipal a convenios de colaboración con agentes económicos, entidades sin ánimo de lucro y ONGs que desarrollen acciones de promoción del emprendedurismo y de mejora y sostenibilidad de nuestro tejido empresarial. OMEPE – Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales: 20.000 €. AJE-Asoc. Jóvenes Empresarios: 15.000 € AMEFMUR – Asociación Murciana de la Empresa Familiar: 20.000 € AMUSAL – Asoc. De Empresas de Economía Social: 15.000 € UNIVERSIDAD DE MURCIA: 30.000 € ATA-Asoc. Trabajadores Autónomos de Murcia: 10.000 € Colegio de Economistas de la Región de Murcia: 30.000 € Colegio Of. de Graduados Sociales de la Región de Murcia: 30.000 €. CROEM: 15.000 € AEMA (Asoc. de Empresas de Medioambiente Reg. de Murcia): 20.000 € Otros Convenios Plan de Empleo, Reactivación Económica y Desarrollo Local: 13.960 €	2	A determinar en la Memoria anual
25	EMPLEO	Convenio AMUSAL Adenda 2019-2022	2	A determinar en la Memoria anual
15	DESCENTRALIZACIÓN	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades en el término municipal sujetas a la convocatoria de subvenciones.	3	- Porcentaje ayudas concedidas sobre solicitudes

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
96	PE PEATONALIZACIÓN ESPACIOS URBANOS	Concurso para proyectos de remodelación de diversas plazas de Murcia, en el marco del Convenio firmado con el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (Coamu).	3	A determinar en la Memoria anual
710	PROGRAMAS U.E. -PAP	Convenios de colaboración con la Universidad de Murcia para la creación de una Cátedra de Agenda Urbana.	3	A determinar en la Memoria anual
711	PROGRAMAS U.E. -MURCIA SMART CITY	Convenio de colaboración tecnológica con la Universidad de Murcia para el proyecto de Implantación del modelo de gobierno de las Tecnologías de la Información (ti), Plan Director, Smart aulas, Sistemas de información de participación ciudadana y de gestión de compras, coordinación y apoyo a otros proyectos tecnológicos.	3	A determinar en la Memoria anual
802	DISTRITO SANTA M. GRACIA - SAN ANTONIO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
803	DISTRITO LA FLOTA - VISTALEGRE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
805	DISTRITO CENTRO - OESTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
806	DISTRITO CENTRO - ESTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
807	DISTRITO EL CARMEN	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
808	DISTRITO INFANTE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
902	LA ALBERCA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
903	ALGEZARES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
904	ALJUCER	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
905	ALQUERÍAS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
910	CABEZO DE TORRES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
918	LOS DOLORES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
920	ESPARRAGAL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
922	GEA Y TRUYOLS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual

**PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023**

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
923	GUADALUPE	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
925	JAVALI VIEJO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
926	JERÓNIMO Y AVILESES	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
931	NONDUERMAS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
933	EL PALMAR	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
935	PUENTE TOCINOS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
936	EL PUNTAL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
938	LOS RAMOS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
940	RINCÓN DE BENISCORNIA	Subvenciones destinadas a actividades socioculturales y deportivas a desarrollar por colectivos de la pedanía.	3	A determinar en la Memoria anual
941	RINCÓN DE SECA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
943	SANGONERA LA SECA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
945	SANTA CRUZ	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
947	SANTO ANGEL	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
948	SUCINA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
951	ZARANDONA	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
961	ESPINARDO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
965	SAN GINÉS	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
966	PATIÑO	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual

**PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA 2021-2023**

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
968	SAN PÍO X	Ayudas y cooperación con asociaciones y entidades ciudadanas que ejerzan sus actividades dentro del ámbito de actuación de la junta municipal.	3	A determinar en la Memoria anual
39	DEPORTES	Aportación municipal a la explotación de los centros deportivos gestionados mediante Concesión: Inacua, Verdolay, Cabezo de Torres y la Flota.	4	Evolución del número de usuarios de cada Centro Deportivo gestionado mediante Concesión, desagregado por género y tramos de edad.
39	DEPORTES	Reequilibrio económico de los resultados de explotación de los centros deportivos gestionados mediante contrato de concesión administrativa: Inacua, la Flota, Cabezo de Torres y Verdolay	4	Atendiendo a la justificación de la necesidad de Reequilibrio económico propuesto por los concesionarios.
39	DEPORTES	Convocatoria anual de subvenciones destinadas a deportistas y entidades sin ánimo de lucro del municipio para el desarrollo de actividades físico-deportivas	4	- Solicitudes presentadas / Concesiones otorgadas. - Entidades / Deportistas individuales - Hombres / Mujeres
14	EDUCACION	Convenio con el Conservatorio de Música de Murcia para ofrecer una actividad formativa de música.	5	- Porcentaje de participación - Nº actividades
14	EDUCACION	Subvención nominativa al Instituto de IES Alfonso X El Sabio para colaborar en la financiación del Bachillerato Internacional.	5	-nº alumnos inscritos
14	EDUCACION	Convenio de Colaboración con el Acuario de la Universidad de Murcia	5	- Porcentaje de participación - Nº visitas realizadas
14	EDUCACION	Concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por las Federaciones de AMPAS y Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de infantil y primaria.	5	- Ayudas concedidas - Porcentaje de Ayudas concedidas sobre solicitudes
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Subvención a la empresa Baltimore (Warm Up) para la realización de actividades "Somos Murcia"	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	Premios y ayudas destinados al Certamen Nacional de Bandas de Música celebrado en Murcia.	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGRUPACIÓN SARDINERA DE MURCIA EN 2021 * Colaboración en el desarrollo y promoción de las actividades propias de la agrupación que reúne a los grupos sardineros; actividades relacionadas con el entierro de la sardina.	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN DE CARNAVAL SUPERCOMISIÓN EN EL AÑO 2021 * Promoción ´de las actividades que realiza la asociación que reúne a las comparsas y grupos de carnaval de Cabezo de Torres y se encarga de organizar los actos del carnaval.	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "CIVITAS MURCIE" EN 2021 * Colaboración en la promoción y divulgación de actividades propias de la Federación de Asociaciones de fiestas de Moros y Cristianos "Civitas Murcia"; realización de actividades paralelas al gran desfile.	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOVER Y DIVULGAR ACTIVIDADES DE LA Federación DE PEÑAS HUERTANAS DE MURCIA * Colaboración con la realización y promoción de actividades de la Federación de Peñas Huertanas	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PEÑA LA HIJUELA DE PATIÑO DUANTE EL AÑO 2021 * Colaboración en la realización del Certamen "Encuentro de Cuadrillas de Patiño", organizado por la la peña La Hijueta de Patiño, conocido popularmente como "las pelotas de Patiño", por la degustación de pelotas que se realiza al finalizar el certamen	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
26	FIESTAS Y PROGRAMACION EN LA CALLE	ACTIVIDADE PROPIAS DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS * Promover las actividades relacionadas con la Semana Santa en Murcia y sus cofradías	5	- n.º de participantes (componentes de la actividad) desglosado por – género. - n.º de asistentes (público)
29	ADMINISTRACION DE CULTURA	PROMOVER Y APOYAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EN MURCIA * Colaboración en la realización del Concurso Internacional de Piano en la ciudad de Murcia en 2021 y en las actividades paralelas que se realicen.	5	N.º participantes, n.º de actividades, composición por género y n.º asistentes
29	ADMINISTRACION DE CULTURA	COLABORACION EN LA CELEBRACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES 2021 * Organización y desarrollo del Festival Internacional de Títeres que se celebra anualmente en Murcia, de gran interés e importantes repercusiones sociales y económicas	5	N.º participantes, n.º de actividades, composición por género y n.º asistentes
29	ADMINISTRACION DE CULTURA	SUBVENCIÓNES A ASOCIACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Orfeón Murciano Fernández Caballero Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia. Asociación de Belenistas de Murcia Asociación Certamen Internacional de Tunas Barrio del Carmen Campanas de Auroros Asociación Cultural Procarnaval de Beniaján Museo Salzillo de Murcia	5	N.º componentes, n.º de actividades, composición por género, n.º asistentes
29	ADMINISTRACION DE CULTURA	Subvenciones a Asociaciones Culturales del Municipio para el fomento y desarrollo de actividades.	5	A determinar en la Memoria anual
40	JUVENTUD	Convocatoria de ayudas para sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.	5	Nº BENEFICIARIOS
40	JUVENTUD	Convocatoria de ayudas para la obtención de la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística en idiomas	5	Nº BENEFICIARIOS
40	JUVENTUD	Convocatoria de subvenciones a Centros Públicos de Enseñanza Secundaria del municipio para la realización de actividades extraescolares	5	Nº de beneficiarios Nº de actividades subvencionadas
40	JUVENTUD	Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación juveniles 2020 Otras convocatorias de ayudas dirigidas a jóvenes	5	Nº de beneficiarios Nº de actividades subvencionadas

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
40	JUVENTUD	Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia).	5	Nº de participantes en el certamen
40	JUVENTUD	Becas para los corresponsales de los puntos de información juvenil	5	Nº de beneficiarios
40	JUVENTUD	Convenio con el Consejo Local de la Juventud para la gestión de los centros 585m2, el Palmar y la Nave	5	Nº de usuarios de los centros juveniles Nº de actividades realizadas en los centros juveniles
80	RELACIONES CON UNIVERSIDADES	Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de las actividades de la Universidad del Mar (Unimar)	5	A determinar en la Memoria anual
80	RELACIONES CON UNIVERSIDADES	Convenio de colaboración con la UMU con destino a la dotación de un fondo social universitario destinado a paliar las consecuencias derivadas de la crisis ocasionada por la pandemia	5	A determinar en la Memoria anual
93	CENTROS CULTURALES	Premios y becas de las convocatorias organizadas por varios centros culturales: Patiño, Beniaján, Santiago y Zairaiche, el Carmen y Certamen Murcia Flamenca.	5	N.º participantes, composición por género, n.º asistentes
99	PRODUCC.CULTURAL Y REC.DIGITALES	Premios, becas de estudio e investigación para la promoción de nuevos artistas en cualquier ámbito de la cultura tanto a nivel local, regional y nacional.	5	N.º participantes, composición de género, N.º asistentes
103	CULTURA DEL AGUA Y LA HUERTA	Convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Murcia para alumnos que realizan prácticas extracurriculares y colaboran con el departamento de Educación, así como con el Planetario y equipo de docentes del Museo.	5	Nº Alumnos en prácticas
103	CULTURA DEL AGUA Y LA HUERTA	Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para promoción y divulgación de temas relaciones con la ciencia, así como otras transferencias del Museo de la Ciencia y del Agua.	5	A determinar en la Memoria anual
104	MURCIA HISTORICA	Becas o subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para estudio e investigación de temas relacionados con el Museo de la Ciudad.	5	N.º de participantes, composición de género, puntuación del 1 al 5 de la utilidad del museo
4	URBANISMO	Convenio con la UPCT para el desarrollo de observatorio del PGOU. Importe 2021: 138.690,20 €	6	A determinar en la Memoria anual
43	MEDIO AMBIENTE	Cuota Federación Municipios Ciudades Sostenibles, incluyendo ejercicios anteriores	6	A determinar en la Memoria anual
43	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ACUDE) Gestión ambiental y puesta en valor de las fincas de LA Tercia, Los Rosales y Los Santiagos a través de un programa de custodia del territorio.	6	- Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora.
43	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA CARM – ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA) Potenciación de la agricultura ecológica, gestión de los residuos agrícolas mediante la trituración de restos de poda y su rÉtilización, y asesoramiento y formación en buenas prácticas para la implementación de la estrategia de adaptación al cambio climático del municipio de Murcia.	6	- N.º de servicios realizados
43	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GARRUCHAL (ADESGA) Actuaciones de gestión ambiental y conservación de recursos naturales, culturales y paisajísticos desarrolladas en las fincas de Los Ginovinos y Los Porches a través de un programa de custodia del territorio.	6	- Superficie afectada por actuaciones de conservación o mejora.  - N.º de salidas educativas y charlas realizadas.

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
43	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE) Actuaciones para la conservación de la diversidad biológica mediante la protección, mejora y conservación de los ecosistemas naturales del entorno fluvial periurbano de Murcia-Contraparada.	6	- Nº de árboles plantados. - Superficie afectada por actuaciones de conservación y mejora.
43	MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN MORUS ALBA. Realización de actividades destinadas a promover la protección y conservación de la biodiversidad de la zona a través de labores de divulgación y educación medioambiental, en Área 27 junto a estación eléctrica de Corvera.	6	- Nº de árboles plantados.
43	MEDIO AMBIENTE	Federación DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Convenio de colaboración para la realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental en el "Día del Monte Limpio".	6	N.º de actividades realizadas
43	MEDIO AMBIENTE	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. Realización de actividades de sensibilización, formación y educación ambiental, desarrollando y fomentando actuaciones centradas en el ahorro y eficiencia energética y de implantación de energías renovables, así como acciones formativas y de asesoramiento para la creación y mantenimiento de huertos ecológicos escolares y familiares.	6	- Nº de centros escolares que participan en el proyecto.
79	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Subvención destinada al mantenimiento y conservación de acequias y cauces (mondas, remondas, desbroces, etc.). Convenio suscrito para el mantenimiento de los cauces de riego y trabajos a realizar en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia: a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia	6	A determinar en la Memoria anual
58	TERRA NATURA	Subvención a la explotación del Parque de ocio Terra Natura en el se desarrollan actividades acuáticas, visita a fauna, actividades protección ambiental, ...	6	A determinar en la Memoria anual
79	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Organización y gestión de la Semana de la Huerta: Asociación Azacaya	6	A determinar en la Memoria anual
79	PE PLAN DE ACCIÓN DE LA HUERTA	Programa V.O.S. (VERSIÓN ORIGINAL DEL SEGURA). Actividades de educación y sensibilización ambiental en el marco de la protección de los valores naturales y los servicios ambientales de las reservas fluviales de la cuenca del Segura. Asociación Columbares	6	A determinar en la Memoria anual
43	MEDIO AMBIENTE	Subvención adquisición máquina trituradora para impulsar el fomento Agrícola Ecológico	6	A determinar en la Memoria anual
9	PARQUES Y JARDINES	Rehabilitación Santuario de La Fuensanta	6	- Superficie rehabilitada sobre el total del conjunto patrimonial
35	GABINETE TRÁFICO	Convenio con FAMDIF para promoción de acciones dirigidas a impulsar la protección de los peatones con problemas de movilidad y a facilitar su movilidad en el municipio de Murcia.	7	A determinar en la Memoria anual
49	TRANSPORTE	Líneas Urbanas Transportes Murcia = 3.610.500 €. Refuerzo rayo 80 = 32.000 € Lanzadera AVE = 251.336,94 €. Modificación horarios de verano = 97.715,51 € Modificación rayo 80= 247.482,94	7	Informes mensuales de calidad, seguimiento y explotación.
49	TRANSPORTE	Subvenciones incremento costes explotación taxis adaptados p.m.r. y mejoras al colectivo del sector del taxi.	7	Número de taxis con licencia adscrita a vehículo €ro taxi
49	TRANSPORTE	Convenio de colaboración con la CARM para mejoras en líneas de transporte colectivo. - líneas de pedanías: Líneas 30 y 78= 350.653,13 € Líneas 26 y buhobus = 524.220,48 € Línea 7 La Albatalla-Murcia-La Arboleja = 123.782,15 €, aprox.	7	Memorias justificativa de gastos y datos en los términos del convenio
49	TRANSPORTE	Línea 1 Tranvía de Murcia (oferta concesional) = 12.104.938 €.	7	Informes mensuales de calidad, seguimiento y explotación.

ORG.	CENTRO GESTOR	LINEA ESPECÍFICA	LE	PROPUESTA DE INDICADORES
49	TRANSPORTE	Convenio bonos sociales: se subvenciona a las empresas concesionarias del servicio de transporte de viajeros las mejoras, bonificaciones de títulos y compromisos contractuales = 2.950.000 €	7	Justificación con número de cancelaciones, tipo de bonos, etc., contenido en la memoria que presentan previamente.
49	TRANSPORTE	Líneas Campo de Murcia = 25.000.	7	Número de usuarios
49	TRANSPORTE	Subvención sector taxi	7	número de taxis que solicitan la reconversión a flota cero emisiones o eco
44	VIVIENDA	Programa Municipal de Vivienda. Ayudas económicas para el pago de los alquileres a solicitantes de vivienda que no son seleccionados para ser adjudicatarios de una vivienda de titularidad municipal y acreditan insuficiencia de recursos.	8	- Nº subvenciones solicitadas (En 2020 1132). - Nº subvenciones concedidas (En 2020 460): Número de familias beneficiadas por la subvención. - Importe ejecutado
44	VIVIENDA	Becas de colaboración para la realización de prácticas extracurriculares en proyectos del servicio y programa municipal de vivienda.	8	- Nº subvenciones solicitadas . - Nº subvenciones concedidas.
44	VIVIENDA	Becas de colaboración para la realización de prácticas extracurriculares en proyectos del servicio.	8	- Nº subvenciones solicitadas . - Nº subvenciones concedidas.
44	VIVIENDA	Subvención a Federación RASINET. Alquiler de viviendas para atender necesidades de emergencia habitacional y acompañamiento social a familias derivadas a dicho recurso.	8	- Número de familias atendidas - Número de viviendas arrendadas
44	VIVIENDA	Subvención a COLUMBARES. Alquiler de viviendas para atender necesidades de emergencia habitacional y acompañamiento social a familias derivadas a dicho recurso.	8	- Número de familias atendidas - Número de viviendas arrendadas
44	VIVIENDA	Subvención a Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza: Actuaciones de mejora de la salud emocional de los inquilinos del parque municipal de viviendas sociales.	8	- Número de personas atendidas
44	VIVIENDA	Secretariado Gitano: Actuaciones de mejora de la convivencia vecinal en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.	8	- Impacto de las actuaciones realizadas - Tasa de participación en las actuaciones realizadas
44	VIVIENDA	Subvención a Fundación CEPAIM: Programa de intervención sociocomunitaria en el Barrio del Infante (507) y el Espíritu Santo de Espinardo.	8	- Número de actividades realizados - Número de participantes en actuaciones realizadas
44	VIVIENDA	Ayudas económicas de fomento del alquiler de vivienda dirigidas a arrendatarios y arrendadores (seguro multirriesgo, certificado eficiencia energética, puesta a punto de la vivienda y otras) en el marco del Plan de vivienda municipal aprobado por la Comisión Municipal de Vivienda.	8	- Nº subvenciones solicitadas. - Nº de subvenciones concedidas - Nº de viviendas arrendadas
44	VIVIENDA	Actuación Rehabilitación de Viviendas Convenio Ayuntamiento y SAREB. Cesión Vivienda Alquiler	8	- Número de viviendas rehabilitadas; plazo en el que se han realizado las obras. - Número de viviendas rechazadas en función del valor de las obras propuestas. - Número de viviendas arrendadas.